



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

Propuesta metodológica para la valoración financiera y control de inventario bajo el régimen de almacén especial en empresas logísticas de Guayaquil.

AUTORES:

**Burgos Avila, Anthony Moises
Valencia Demera, Roland Adrian**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de
Licenciado en Contabilidad y Auditoría**

TUTOR:

Ing. Marín Delgado, Jimmy Manuel, Msc.

**Guayaquil, Ecuador
27 de febrero de 2026**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: **Burgos Avila, Anthony Moises** y **Valencia Demera, Roland Adrian**, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Licenciado en Contabilidad y Auditoría.

TUTOR

Ing. Marín Delgado, Jimmy Manuel, Msc.

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. _____

Ing. Diez Farhat, Said Vicente Ph.D.

Guayaquil, a los 27 días del mes de febrero del año 2026



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotros, **Burgos Avila, Anthony Moises**
Valencia Demera, Roland Adrian

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación **Propuesta metodológica para la valoración financiera y control de inventario bajo el régimen de almacén especial en empresas logísticas de Guayaquil**, previa a la obtención del Título de: Licenciado en Contabilidad y Auditoría, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 27 días del mes de febrero del año 2026

Los Autores

f. 
Burgos Avila, Anthony Moises

f.  b
Valencia Demera, Roland Adrian



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

AUTORIZACIÓN

Nosotros, **Burgos Avila, Anthony Moises**
Valencia Demera, Roland Adrian

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación **Propuesta metodológica para la valoración financiera y control de inventario bajo el régimen de almacén especial en empresas logísticas de Guayaquil**, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 27 días del mes de febrero del año 2026

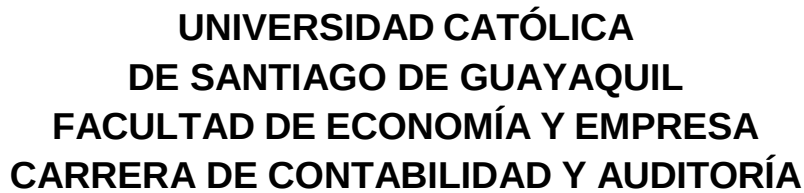
Los Autores

f. Anthony B

Burgos Avila, Anthony Moises

f. [Signature]

Valencia Demera, Roland Adrian



<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fapp.compilatio.net%2Fapp%2Freport%2F48df66011a73204f2dc8dee2786a67ab97e61ef4%2Fsummary&data=05%7C02%7CAnthony.burgos01%40cu.ucsq.edu.ec%7C2d744cf489b94342af4708de79393b25%7C384dd41e661547b291903e637eb7fcf0%7C0%7C0%7C639081484664224529%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiilwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMtIsIkFOIjojTWVpbGlldUljoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=ftZGHTYkUpc%2BpS6aVSrb9tvRd2Nd%2B0TWvgYc7qcmbBY%3D&reserved=0>



TUTOR



f. _____

Ing. Marín Delgado, Jimmy Manuel, MSc.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme el aliento para llegar a este momento.

Agradezco a todas las personas que han contribuido al desarrollo de esta tesis y nos han prestado su ayuda para completar este trabajo.

Agradezco al Ing. Jimmy Marín que como tutor nos ha brindado su dirección para los avances en las fases de esta propuesta.

Agradezco a todas las personas con las que me he topado a lo largo de esta etapa universitaria tanto a profesores como amigos, que me han dado su apoyo y me han permitido crecer de manera profesional, académica y personal.

Agradezco de manera especial a mi mamá, a mi papá y a mi hermana quienes son mi motor día a día en mi vida. Muchas gracias por estar.

Burgos Avila, Anthony Moises.

Expreso mi más profundo agradecimiento a mi familia, quienes han sido el pilar fundamental a lo largo de este proceso académico. Su apoyo, sus consejos y la confianza que siempre depositaron en mí fueron la motivación necesaria para superar cada desafío y alcanzar esta meta tan importante en mi vida.

Agradezco al Ing. Jimmy Marín, tutor de esta propuesta, por su guía constante, su disposición para compartir sus conocimientos y el acompañamiento brindado durante cada fase del desarrollo de esta tesis.

Extiendo mi gratitud también a los profesores que formaron parte de mi etapa universitaria. Sus enseñanzas no solo contribuyeron a mi formación académica, sino que también fortalecieron mi pensamiento crítico y mi compromiso con la excelencia profesional.

Finalmente, agradezco a todas las personas que me acompañaron durante esta etapa universitaria, especialmente a mis amigos, quienes con su apoyo, compañía y experiencias compartidas hicieron de este camino una etapa enriquecedora tanto en lo académico como en lo personal.

Muchas gracias por haber estado ahí.

Valencia Demera, Roland Adrian

DEDICATORIA

Se lo dedico principalmente a mi familia, en estas líneas no cabe lo inmensamente agradecido que estoy por ser parte de un hogar tan maravilloso.

Burgos Avila, Anthony Moises.

Este trabajo se lo dedico a todas las personas que me han apoyado y han estado conmigo durante estos 4 años de carrera universitaria, estoy agradecido de todo su apoyo.

Valencia Demera, Roland Adrian



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

Ph.D. Said Vicente, Diez Farhat
DIRECTOR DE CARRERA

f. _____

Ing. Saltos Weisner, Lenin Danny, MSc
COORDINADOR DEL ÁREA

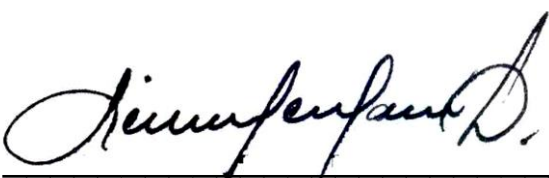
f. _____

Ing. Samaniego Pincay, Pedro José, MSc
OPONENTE



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

CALIFICACIÓN

f. 

Ing. Marín Delgado, Jimmy Manuel, MSc.
TUTOR

Índice General

Introducción	2
Antecedentes	2
Problemática	5
Justificación	8
Objetivos	9
Objetivos General.....	9
Objetivos Específicos	9
Preguntas de Investigación	10
Delimitación	10
Limitación	11
Capítulo 1. Fundamentación Teórica.....	13
Marco Teórico	13
Teoría del Valor y Valoración Financiera.....	13
Teoría del Control Interno y Gestión del Riesgo.....	15
Teoría de Sistemas Aplicada a la Logística y al Control.....	17
Marco Conceptual	19
Régimen de Almacén Especial (Régimen 75)	19
Logística en el Comercio Exterior.....	21
Sistema ECUAPASS	22
Gestión Logística y Sistemas de Información Aduanera	23
Valoración de Inventarios	24
Interrelación entre Contabilidad, Normativa y Competitividad.	26
Control Interno en las Operaciones Aduaneras y Logísticas.	27
Marco Referencial	28
Panorama del Comercio Internacional y la Facilitación del Comercio en América Latina y el Caribe	28

Transformaciones en el Comercio Exterior Ecuatoriano: Digitalización y Modernización Portuaria	30
El Impacto Institucional: Percepción de los Usuarios y Competitividad del Comercio Exterior	31
Dimensión Social y Urbana: Infraestructura Portuaria y Desarrollo Sostenible	31
Marco Legal	31
Marco Normativo.....	32
Incoterms y su Impacto en la Valoración Aduanera y Contable	32
Manual Específico para el Régimen Aduanero de Almacén Especial, Aprovechamiento y sus Compensaciones.....	33
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos	34
Normativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	34
Capítulo 2. Metodología.....	36
Tipo de Investigación	36
Diseño de Investigación	36
Según el Propósito: Observacional.	37
Según la Cronología: Prospectivo.	37
Según el Número de Mediciones: Transversal.....	38
Enfoque de la Investigación	38
Herramientas de Investigación.....	39
Entrevistas.....	39
Población	41
Muestra	43
Muestreo	44
Proceso de Validación del Instrumento.....	44
Resultados	45
Discusión	51

Determinación del Costo del Inventario y Capitalización de Costos....	51
Soporte Documental y Trazabilidad del Inventario	52
Control del Inventario, Deterioro y Obsolescencia.....	52
Coordinación entre Áreas e Integración de Sistemas.....	53
Capítulo 3. Propuesta Metodológica.....	54
Conocimiento del Negocio	54
Propuesta Metodológica para la Valoración Financiera y Control de Inventarios Bajo El Régimen de <i>Almacén Especial</i>	54
Etapa 1: Levantamiento y Mapeo de Costos del Proceso de Importación y Almacenamiento Bajo Régimen 75.	55
Etapa 2: Clasificación y Validación de Costos Conforme a la NIC 2 ...	56
Etapa 3: Trazabilidad Documental del Inventario.	59
Etapa 4: Determinación y Evaluación de Deterioro del Inventario.....	60
Etapa 5: Seguimiento, Control y Mejora Continua del Proceso de Valoración y Control de Inventarios	62
Validación	64
Caso de Estudio.....	64
Conclusiones	88
Recomendaciones	89
Referencias	90
Apendices.....	94

Lista de Tablas

Tabla 1	Comparación de Regímenes de Almacenamiento en América Latina	4
Tabla 2	Clasificación de Actividades Económicas Vinculadas al Almacenamiento y Reparación según CIU Nivel 6	43
Tabla 3	Matriz de Hallazgos – Resultados de Entrevistas a Profesionales en Materia de Aduana Parte I.....	46
Tabla 4	Matriz de Hallazgos – Resultados de Entrevistas a Profesionales en Materia de Aduana Partell.....	47
Tabla 5	Matriz de Hallazgos – Resultados de Entrevistas a Profesionales en Materia de Aduana Parte III.....	48
Tabla 6	Matriz de Hallazgos – Resultados de Entrevistas a Contadores de Empresas Logísticas de Guayaquil Parte I	49
Tabla 7	Matriz de Hallazgos – Resultados de Entrevistas a Contadores de Empresas Logísticas de Guayaquil Parte II	50
Tabla 8	Criterios contables Aplicables a los Costos de Importación Según la NIC 2	57
Tabla 9	Detalle de Repuestos, Cantidades y Valores Asociados a la Factura Comercial	67
Tabla 10	Detalle de Costos Asociados al Proceso de Importación de Repuestos	68
Tabla 11	Documentación Soporte Requerida en el Proceso de Importación de Repuestos.	70
Tabla 12	Determinación del Tratamiento Contable de los Costos Asociados a la Importación de Repuestos.....	71
Tabla 13	Detalle de Repuestos Importados no Utilizados y su Valor Económico	76
Tabla 14	Clasificación de Repuestos Según Tipo de Recuperación.....	77
Tabla 15	Caracterización de Repuestos Clasificados Como Chatarra Según su Peso y Composición.....	78
Tabla 16	Precios Referenciales de Materiales Recuperables Según Gestor de Reciclaje.....	79
Tabla 17	Cálculo de la Actualización del Valor por Recuperación de Chatarra del Repuesto Door Display MP4000 REMAN	80
Tabla 18	<i>Cálculo de la Actualización del Valor por Recuperación de Chatarra del Repuesto Controller MP4000 REMAN</i>	<i>81</i>

Tabla 19	Determinación de la Actualización del Valor por Utilización Parcial en Operaciones del Repuesto Module Power MP4000 REMAN	82
Tabla 20	Resumen del Deterioro del Inventario Según Tipo de Recuperación ..	83

Lista de Figuras

Figura 1 Brecha entre la Valoración Aduanera y la Valoración Contable del Inventario.....	7
Figura 2 Modelo COSO Aplicado al Control de Inventarios.....	16
Figura 3 Flujograma del Proceso de Ingreso de Mercancías al Régimen de Almacén Especial (Régimen 75)	19
Figura 4 Flujograma del Proceso de Ingreso de Mercancías al Régimen de Almacén Especial (Régimen 75)	21
Figura 5 Interfaz del Sistema ECUAPASS para la Declaración de Importación .	23
Figura 6 Calculadora de Muestras para la Determinación del Tamaño de la Muestra.	44

Resumen

En la presente investigación, se tiene como objetivos analizar el tratamiento contable y desarrollar una propuesta metodología para la valoración financiera y el control de las existencias que están bajo el régimen de Almacén Especial en empresas logísticas de Guayaquil. Este régimen aduanero tiene particularidades que hacen que la gestión de este se vea aplicado con cierto nivel de rigor, puesto que estas condiciones hacen que incidan en la determinación del costo del inventario y en la información financiera que se genera lo que hace que existan riesgos si no se tiene una adecuada gestión, trazabilidad y control. A partir de los resultados obtenidos de las herramientas metodológicas, se propone procesos estructurados por fases que integran aspectos contables, operativos y financieros con el fin de mantener registros alineados con los requisitos normativos y prácticas de un ambiente de control buscando ayudar a la toma de decisiones y mejorar la gestión eficiente de este inventario.

Palabras Claves:

Almacén Especial, Valoración financiera, Control de Inventarios, Régimen aduanero, Control Interno, Gestión operativa.

Introducción

Las políticas aduaneras en Ecuador están basadas en las normas dictadas por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), institución pública responsable de administrar los distintos regímenes aduaneros establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI, 2023). Ecuador es caracterizado por ser un país con alta demanda de importaciones, lo que ha impulsado a que se creen varios regímenes suspensivos que permiten el ingreso temporal de mercancías sin el pago inmediatos de tributos

Uno de esto, siendo de los más relevantes es el Régimen 75 cuyo proceso y gestión se encuentra detallados en el *Manual Específico para el Régimen Aduanero de Almacén Especial, Aprovisionamiento y sus Compensaciones SENAE-MEE-2-2-008-V2 (2023)*. Este régimen tiene como objetivo el impulsar la economía mediante el (a) aprovisionamiento, (b) reparación o (c) mantenimiento de unidades de transporte y contenedores que estén inmersos en el comercio al exterior del país. Por medio de este régimen permite que las mercaderías que se encuentren de manera temporal en territorio nacional destinada a esta actividad sufran una suspensión de tributos.

Antecedentes

El Régimen de *Almacén Especial* ha sido uno de los mecanismos más importantes dentro del comercio exterior en Ecuador, esto dado a que permite la entrada temporal de mercancías al territorio nacional sin tener que pagar inmediatamente los tributos correspondientes, esto con el objetivo de destinarlas a actividades de aprovisionamiento, mantenimiento o reparación de medios de transporte. Estudios académicos como el hecho por Pazmiño Cagua (2024) señalaron que este régimen ha contribuido en la mejora de la eficiencia operativa de los puertos y aeropuertos del país, al facilitar la rotación de mercancías y fortalecer la competitividad del sector logístico. Este antecedente marca un punto de partida importante para comprender cómo, con el paso del tiempo, este régimen se ha consolidado como una herramienta estratégica para las empresas vinculadas a los servicios logísticos y al comercio exterior.

Sucesivamente, este régimen mantiene su característica principal, la cual lo diferencia de otros regímenes aduaneros: la posibilidad de mantener las

mercancías bajo control aduanero durante periodo de hasta máximo de cinco años, sin que pierdan su naturaleza suspensiva ni que se generen obligaciones aduaneras por concepto de nacionalización. Esta disposición, es vigente actualmente y ha tenido un impacto directo en la planificación financiera de las empresas que operan bajo este régimen suspensivo, debido a que prolongar el período de almacenamiento implica costes adicionales de mantenimiento, depreciación y ajustes de valoración de estos inventarios. Dichos efectos deben ser reconocidos siguiendo la normativa contable establecida, en particular a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 2 Inventarios (SENAE, 2025). Con esto en cuenta, la gestión de inventarios bajo régimen suspensivo exige que se tenga una serie de controles más riguroso para evitar discrepancias entre la información financiera y los registros aduaneros.

A nivel internacional, las prácticas comparadas evidencian que la situación presente en Ecuador no es un caso aislado. En Chile, por ejemplo, la figura del *Almacén Extraportuario*, regulada bajo la *Ley n.º 18.897* y el *Decreto con Fuerza de Ley n.º 30*, permite el almacenamiento de mercancías bajo control aduanero hasta que estas sean puestas bajo su régimen aduanero definitivo o destino final. Este sistema ha demostrado ser un modelo eficiente para descongestionar las zonas portuarias y mejorar la trazabilidad de los procesos logísticos (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2005). Mientras que, en Perú, existe el Régimen de *Depósito Aduanero*, este cumple una función similar, ofreciendo ventajas logísticas y financieras a las empresas de comercio exterior (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2022). Todas estas prácticas observadas en otros países de región permiten evidenciar la importancia que tienen los regímenes aduaneros dentro de las operaciones de comercio exterior. Este tipo de mecanismos no solo facilitan la gestión logística en casos como el *Almacén Extraportuario* y el *Depósito Aduanero* demuestran que, sino que también fortalecen el control aduanero y la eficiencia operativa.

Tabla 1*Comparación de Regímenes de Almacenamiento en América Latina*

País	Régimen	Reconocimiento en Inventarios	Obligación Tributaria	Explicación del Régimen (Acción Contable)
Ecuador	<i>Almacén Especial</i> (Régimen 75)	Activo como Repuestos o Suministros (NIC 2 / NIC 16).	Suspendida (hasta 5 años). No constituye un pasivo exigible inmediato.	Almacenamiento de partes y repuestos y provisiones para mantenimiento de naves y aeronaves de comercio exterior sin pago de impuestos.
Chile	Almacén Extraportuario	Inventario en Tránsito o Mercaderías en Depósito.	Suspendida. Se registra como pasivo contingente en notas.	Extensión logística del puerto para descongestión de carga; permite decidir el destino aduanero final sin pago de impuestos.
Perú	Depósito Aduanero	Inventario Disponible (bajo control de terceros).	Diferida (máximo 12 meses). Pasivo corriente devengado parcialmente.	Permite la nacionalización parcial de mercancías; se pagan tributos únicamente por la parte del inventario que se retira.

La tabla anterior se muestra una comparación del tratamiento contable y del efecto tributario de los regímenes de almacenamiento aduanero existente en Ecuador, Chile y Perú. El análisis se centra en cómo se da el reconocimiento de los inventarios, la naturaleza de las obligaciones tributarias y su relevancia sobre la información financiera. A partir de esta comparación, se observa que, bajo estos regímenes, los inventarios pueden mantenerse reconocidos como activos mientras los tributos asociados permanecen suspendidos o diferidos, sin que se configure de manera inmediata un pasivo exigible.

Este análisis muestra la importancia de llevar un registro contable adecuado y de hacer las revelaciones pertinentes en reportes financieros como las notas a los estados financieros. Estos elementos son relevantes para la gestión financiera y la toma de decisiones de las empresas que operan con esquemas de almacenamiento aduanero especial.

El análisis de estos antecedentes permite observar que el Régimen de *Almacén Especial* en Ecuador como sus semejantes en otros países de América Latina ha experimentado una evolución gradual. Nacionalmente, la aplicación de los diferentes mecanismos didácticos del comercio exterior. En el ámbito nacional, su aplicación se ha ido adaptando a las dinámicas del comercio internacional, realizando incorporaciones o modificando normas y métodos operativos con el fin de mejorar la eficiencia logística sin descuidar las obligaciones aplicables. Sin embargo, es necesario armonizar los criterios con los que se valoran financieramente y en el marco aduanero. Bajo este escenario, el presente estudio se fundamenta en desarrollar e implementar una metodología que armonice dichos criterios y ejerza controles que puedan ser aplicados a las empresas logísticas que posean el Régimen de *Almacén Especial* en la ciudad de Guayaquil.

Problemática

En el ámbito de la contabilidad, la principal complejidad no radica en una discrepancia entre la valoración aduanera y la contable, sino en la interpretación que llevan a cabo las empresas logísticas al determinar qué valores deben capitalizarse como parte del costo del inventario y cuáles deben registrarse como gasto. Esta confusión surge como consecuencia de la implementación del Régimen de *Almacén Especial*, regulado por el SENA, bajo este régimen las mercaderías

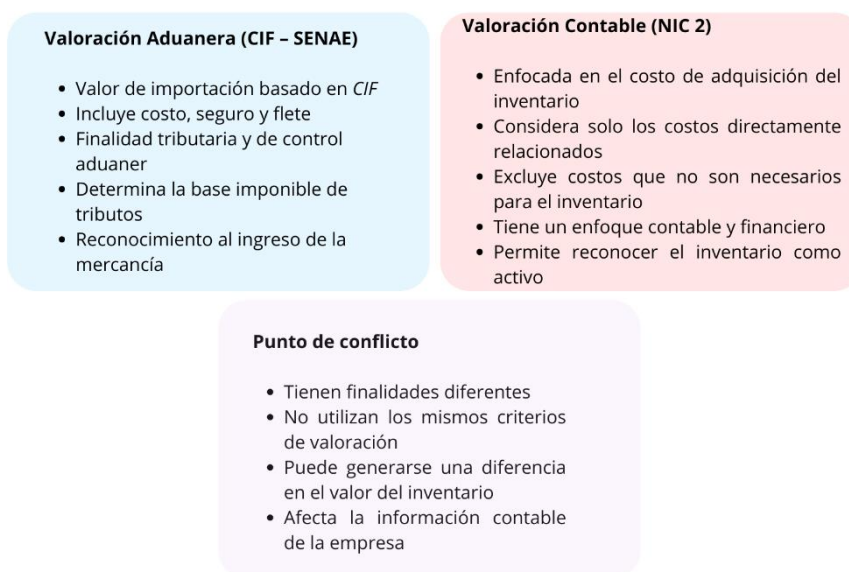
ingresan al país con un valor determinado de acuerdo con el método CIF (*Cost, Insurance and Freight*), este último sirve como base imponible para la liquidación de tributos aduaneros.

La NIC 2 Inventarios establece que el costo de los bienes debe incluir todos los desembolsos necesarios para que este se encuentre en condiciones de venta o uso adecuado. Siguiendo este punto, ciertos conceptos como servicios de manipulación de estos, seguros adicionales o costos de almacenamiento pueden llegar a formar parte del valor del inventario por el lado contable, aun cuando no siempre sean considerados para la liquidación aduanera.

Esta diferencia de enfoques genera incertidumbre en las áreas contables, ya que al momento de definir qué componentes deben atribuirse al costo del inventario, puede derivar en la aplicación de criterios disímiles incluso dentro de una misma organización. Por consecuencia, el problema central radica en la inexistencia de criterios homogéneos que orienten la identificación y el tratamiento de los costos asociados al Régimen de *Almacén Especial*, lo cual incide directamente en la valoración, el control y la adecuada presentación de los inventarios en las empresas logísticas de la ciudad de Guayaquil.

Figura 1

Brecha entre la Valoración Aduanera y la Valoración Contable del Inventario



Nota. Elaboración propia a partir de los criterios de valoración aduanera (CIF) y de la NIC 2 Inventarios.

El presente estudio se justifica en la necesidad de analizar la forma en que las empresas interpretan y aplican la normativa contable en la valoración de inventarios bajo el Régimen de *Almacén Especial*. Las empresas logísticas acogidas este régimen enfrentan dificultades al determinar el costo real de los bienes importados, especialmente cuando deben elaborar reportes de información financiera conforme a la NIC 2 y a su vez cumplir con los parámetros de valoración establecidos por el SENA. De no aplicarse de manera debida la norma contable para la valoración del inventario y segregación de los costos asociados a estas operaciones pueden llevar a errores materiales en la información financiera que genera la empresa en relación con el costo del inventario.

Aunque el SENA exige establece que su base para el costo del inventario son todos los valores vinculados a la importación hasta el país destino, esto no dicta que así se debe reconocer contablemente. Por lo tanto, es responsabilidad de los departamentos financieros y contables de las empresas el aplicar la NIC 2 de forma correcta para distinguir lo capitalizable y lo que corresponde al gasto.

La falta de criterios de valoración uniformes hace que el cómo se interpretan estos costos afecten a la valoración, a la presentación de información y al control

de los inventarios que desembocan en una repercusión en la toma de decisiones en base a la fiabilidad de la información financiera.

Justificación

Por tanto, el trabajo propone una metodología técnica para la valoración financiera y el control de inventario bajo el Régimen de *Almacén Especial*, que permita a las empresas logísticas armonizar las disposiciones del *Manual SENAE-MEE-2-2-008-V2* con los principios de la NIC 2, garantizando registros consistentes, trazabilidad y cumplimiento normativo. La investigación busca generar un modelo aplicable en el contexto logístico de Guayaquil, donde este régimen tiene alta relevancia económica y operativa.

Cabe destacar que, la presente propuesta constituye un aporte significativo para el aprendizaje y enseñanza en las áreas de Contabilidad, Auditoría y Comercio Exterior tomando énfasis en el tema aduanero y de costos asociados a los inventarios, al proponer una metodología que articula los lineamientos de la NIC 2 con las disposiciones emitidas por el SENAE. El desarrollo de la presente permite que tanto estudiantes y docentes universitarios cuenten con material de referencia útil que sirva como guía metodológica para futuras investigaciones, elaboración de manuales de valoración financiera, y diseño de lineamientos técnicos para el control de inventarios bajo régimen especial.

De igual forma, este trabajo permite fortalecer el vínculo entre la teoría contable y la práctica aduanera, dado a que promueve el análisis crítico y la aplicación de herramientas metodológicas para ser usadas dentro de los procesos de formación profesional. Por su carácter estructurado, el presente trabajo puede ser utilizado por las instituciones de educación superior como un modelo académico base para el desarrollo de futuros trabajos de titulación o proyectos de investigación aplicados a la gestión logística y al cumplimiento normativo en Ecuador.

Además, el trabajo aporta a el fortalecimiento de la transparencia y eficiencia en la parte operativa de las empresas logísticas que operan bajo el Régimen de *Almacén Especial* en la ciudad de Guayaquil, así como de las instituciones públicas relacionadas a él trabajo, tales como el SENAE y el Servicio de Rentas Internas (SRI).

La implementación de esta propuesta puede constituir una herramienta que será pieza clave en los procesos de control interno, fiscalización y valoración de inventarios, facilitando de esta forma la correcta aplicación de las normativas tributarias y aduaneras conforme a las disposiciones vigentes. A su vez, proporciona a las empresas del sector un instrumento eficaz para optimizar la gestión de recursos, mejorar la trazabilidad de las operaciones y garantizar la presentación de información financiera confiable, lo cual puede generar un impacto positivo en la economía local y fortalecer la competitividad del sector logístico.

En consecuencia, el presente trabajo no solo aporta al desarrollo académico, sino que también responde a una necesidad social concreta, orientada a la optimización de los procesos comercio exterior ecuatoriano.

Objetivos

Objetivos General

Proponer una metodología de valoración financiera y control de inventarios aplicable a empresas logísticas de Guayaquil que operan bajo el régimen aduanero de *Almacén Especial*, alineando los criterios del SENA E con las disposiciones contables establecidas en la NIC 2 Inventarios.

Objetivos Específicos

1. Analizar el marco normativo vigente que regula el Régimen de *Almacén Especial* y las disposiciones contables de la NIC 2 en relación con la valoración de inventarios.
2. Identificar las diferencias conceptuales y procedimentales existente entre la valoración aduanera, enfocada en la determinación de la base imponible mediante el valor *CIF*, y la valoración contable conforme a la NIC 2, considerando su alcance y aplicación en las operaciones logísticas bajo el Régimen de *Almacén Especial*.
3. Elaborar una propuesta metodológica que integre los criterios aduaneros y contables, considerando sus diferencias conceptuales, con el propósito de asegurar una adecuada determinación y registro del costo de los inventarios, contribuyendo así al fortalecimiento del control interno y a una mejor toma de decisiones financieras en las empresas logísticas de Guayaquil que operan bajo el Régimen 75.

4. Establecer parámetros claros que garanticen el adecuado control y la correcta aplicación de estos criterios, asegurando así la eficacia del sistema de control interno.

Preguntas de Investigación

Considerando las dificultades que se presentan al momento de tener en cuenta todos los costes asociados a los inventarios sujetos al Régimen 75, se plantean una serie de preguntas que permiten delimitar el alcance del análisis y facilitar la obtención de resultados que contribuyan al diseño de la propuesta metodológica.

- ¿Cuáles son los principales requisitos normativos que deben cumplirse para la valoración y control de inventarios bajo el Régimen de *Almacén Especial*, y cómo se relacionan con los criterios de medición establecidos por la NIC 2?
- ¿Qué diferencias conceptuales y procedimentales existen entre la valoración aduanera, con el valor *CIF* como base establecida por el SENA, y la valoración contable de acuerdo con la NIC 2 en las empresas logísticas de Guayaquil que operan bajo el Régimen de *Almacén Especial*?
- ¿Qué elementos metodológicos se deben considerar para poder integrar tanto los criterios aduaneros como los contables, para lograr una valoración financiera unificada que facilite la toma de decisiones financieras y el control de inventarios en el sector logístico?
- ¿Qué parámetros de gestión y técnicos se pueden aplicar para fortalecer el control adecuado de los inventarios bajo el Régimen de *Almacén Especial* y asegurar la coherencia entre los informes financieros y aduaneros en las empresas logísticas de Guayaquil?
- ¿Cómo se determina el valor de los inventarios acogidos al Régimen de *Almacén Especial* y qué tratamiento contable debería aplicarse al momento de su reexportación, nacionalización, destrucción o chatarrización, se debe tener en cuenta el deterioro del inventario o de un valor residual?

Delimitación

La investigación se llevará a cabo en la ciudad de Guayaquil, el principal punto portuario y logístico de Ecuador, donde operan empresas acogidas al régimen aduanero de *Almacén Especial*. Estas empresas tienen como objeto el

almacenamiento, mantenimiento y reparación de unidades de carga o de transporte que intervienen en el proceso del comercio exterior.

El estudio examinará y abordará los costos asociados a la valoración del inventario acogido al Régimen de *Almacén Especial*, analizando la diferencia entre los criterios aduaneros y contables. De este modo, se centra en las repercusiones e implicaciones financieras y contables derivadas de aplicar ambas normativas.

- Ciudad Guayaquil
- Campo: Empresarial – Logístico y Aduanero
- Área: Contable y Financiera
- Aspecto: Valoración de inventarios y control de costos bajo el régimen de *Almacén Especial*
- Sector: Empresas dedicadas al almacenamiento, reparación y mantenimiento de contenedores en Guayaquil

Limitación

Durante el desarrollo de la investigación, se establecerán objetivos específicos que definirán tanto el enfoque como la profundidad de la propuesta. La información contable, operativa y aduanera es proveniente de fuentes públicas y verificadas, preservando la confidencialidad de los datos generados internamente por las empresas del sector logístico. Este enfoque asegura objetividad y el cumplimiento de las normas éticas de investigación, sin comprometer la integridad institucional ni la validez de los resultados.

Asimismo, se priorizará el uso de datos oficiales emitidos por entidades de control nacional como el SENA E, el Banco Central del Ecuador (BCE) y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS), considerando que algunos informes se actualizan periódicamente. No obstante, una de las principales limitaciones del estudio es la ausencia de un registro público que identifique a las empresas logísticas en Guayaquil acogidas al Régimen de *Almacén Especial* ya que dicha información se encuentra custodiada exclusivamente por el SENA E y es sujeta a criterios de confidencialidad. Por ello el análisis se centra en el estudio del marco normativo, contable y operativo aplicable complementado por la información proveniente de fuentes como la Superintendencia de Compañías y de profesionales vinculados al sector.

Con el objetivo de mantener la consistencia temporal, se tomarán en cuenta los datos más recientes y consolidados disponibles, lo que permitirá desarrollar una propuesta metodológica ajustada y contextualizada con la realidad logística Guayaquil.

Así mismo, se adoptarán medidas que garanticen la imparcialidad y transparencia en el análisis, realizando contraste entre fuentes y aplicando un enfoque uniforme en la valoración de los riesgos y hallazgos, reduciendo sesgos subjetivos del investigador.

Finalmente, el alcance del estudio se limita al contexto logístico del Guayaquil, dado que concentra una parte significativa de las operaciones portuarias del país. Esta decisión permitirá un análisis más profundo y la comparación de los resultados con estándares internacionales y buenas prácticas aplicadas en el ámbito marítimo. De este modo, las limitaciones inicialmente planteadas no afectarán a la validez del estudio, sino que orientaron su desarrollo hacia un marco analítico preciso, éticamente fundamentado y representativo del contexto nacional.

Capítulo 1. Fundamentación Teórica

Marco Teórico

Teoría del Valor y Valoración Financiera

El concepto de valor ha sido una cuestión central en la historia del pensamiento económico y contable, y ha evolucionado considerablemente con el paso del tiempo. En la teoría clásica, Smith, A. (1994). *La riqueza de las naciones* (C. Rodríguez Braun, trad.). Alianza Editorial. (Original publicado en 1776). postuló en su obra que el valor de los bienes se determina en función del trabajo que es necesario para su producción. Así, el valor de un bien es directamente proporcional a la cantidad de trabajo que los productores invierten en su creación, lo que se conoce como la teoría del *valor-trabajo*. Esta teoría pieza clave en lo que fue el desarrollo de la economía política clásica, además sentó las bases para los análisis posteriores sobre los precios y el valor de los bienes en el mercado.

Ricardo (1817), fue uno de los economistas clásicos más influyentes en su época, él amplió esta teoría en su obra *Principles of Political Economy and Taxation*, al considerar que el valor de los bienes no dependía únicamente del trabajo directo asociado a su creación, también de factores productivos indirectos, algunos como la tierra y el capital involucrados en el proceso de producción del mismo. Todo esto amplió el concepto de valor, permitiendo que haya una mejor comprensión de los precios en una economía industrial emergente, destacando la relevancia que tienen los costos totales en la producción. Esta ampliación de la teoría permitió una comprensión más completa de los precios de los bienes en una economía industrial en auge, y su impacto sigue siendo de lo más relevante hoy en algunas áreas de la contabilidad de costos.

Pero, sin embargo, la transición hacia la economía neoclásica supuso una revisión significativa del concepto del valor. Economistas como von Wolfensgrün (1871/2007) y Jevons (1871) introdujeron la *teoría del valor-utilidad*, la cual postulaba que el valor no se basaba en el trabajo necesario para producir un determinado bien, sino que recaía en la utilidad marginal que generaba en las personas al consumirlo. En otras palabras, el valor de un bien viene dado por su capacidad para satisfacer las necesidades y deseos del consumidor y no por el trabajo incorporado en su producción.

En su obra *Principles of Economics*, Menger von Wolfensgrün (1871/2007) argumentó que el valor de los bienes no era intrínseco ni dependía únicamente de los costes de producción, sino que era subjetivo y se medía según la utilidad que cada individuo le otorgaba. Así surgió el concepto de utilidad marginal, propuesto por los economistas neoclásicos, este establece que el valor de un bien disminuye a medida que aumenta la cantidad de unidades disponibles, ya que el consumidor otorga un mayor valor a la primera unidad consumida que a las adicionales. Este principio fue fundamental para la formación de la escuela marginalista, que integró la teoría de la utilidad en los modelos económicos modernos

Jevons (1871), por su parte, extendió esta teoría al análisis del valor de los bienes en el mercado, argumentando en su libro *Theory of Political Economy* que el valor de un bien depende de la disposición de los consumidores a pagar por él, lo cual está relacionado directamente con la satisfacción o utilidad que obtienen al consumirlo. La teoría marginalista que desarrolló Jevons supuso un gran avance, ya que permitió a los economistas analizar con mayor precisión las decisiones de consumo y la formación de precios en mercados competitivos.

En el ámbito de la valoración aduanera, (Sempértegui Fernández, 2021) desarrolla un análisis sistemático de los principios y métodos establecidos por el Acuerdo de Valoración en Aduana del GATT/OMC, aplicados al contexto normativo ecuatoriano. Se revisan y analizan los fundamentos técnicos de la base aduanera, remarcando el valor de la relación comercial como el eje de este sistema, así como los métodos que se usan de manera secundaria cuando este no se pueda aplicar. El trabajo enfatiza el reconocimiento correcto del valor aduanera como un elemento que garantiza que el proceso sea transparente, equitativo tributariamente y coherente con las operaciones de comercio exterior.

Asimismo, el autor pone en contraste las diferencias que existe entre la valoración aduanera y la valoración contable, especialmente cuando ambos criterios no coinciden completamente. Sempértegui Fernández (2021) remarca que estas diferencias son relevantes en países como el Ecuador, donde las aplicaciones de las normas internacionales deben conciliarse con las leyes y regulaciones nacionales. Partiendo de esto, este trabajo aporta para comprender el cómo implementar los criterios aduaneros con los procesos contables y el control que se

ejerce sobre este inventario, particularmente esta mercadería que se encuentra en un régimen aduanero especial, donde la permanencia prolongada de mercancías exige un control riguroso y técnicamente sustentado.

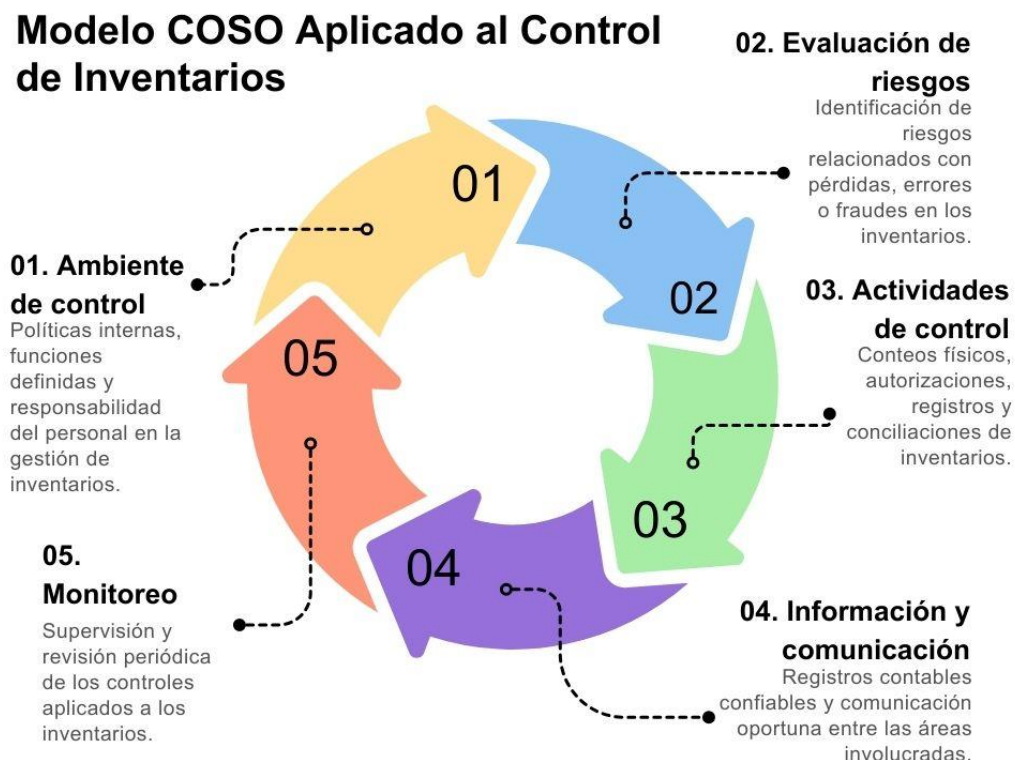
En la actualidad, la valoración en la contabilidad esta normado a través de NIIF 13 Medición del Valor Razonable, que define el valor como el precio que se recibiría por vender un activo en una transacción ordenada o en los beneficios económicos que se puedan obtener de este activo (IFRS Foundation, 2021). Asimismo, la NIC 2 Inventarios establece que se deben capitalizar todos los costos incurridos en dejar los bienes en condiciones de venta o disposición. En contraste, el SENA E aplica criterios de valoración basados en el valor *CIF*, el cual en la importación es utilizado para calcular la base imponible (SENAE, 2024). La importancia de implementar un proceso que armonice los criterios de valoración dentro del contexto logístico de las empresas de Guayaquil se resalta por esta diferencia entre los criterios aduaneros y contables establece.

Autores como Barth & Landsman (2010) remarcaron que el uso de la medición a valor razonable permite tomar decisiones más informadas al reflejar las condiciones reales del mercado. Sin embargo, autores como Penman (2007) advirtieron que aplicar el uso del valor razonable en activos no financieros puede generar volatilidad en los estados financieros. En este contexto, la implementación de enfoques metodológicos que integren la valoración contable y aduanera se convierte en una necesidad, especialmente bajo regímenes suspensivos como el Régimen 75 *Almacén Especial*.

Teoría del Control Interno y Gestión del Riesgo

Por otro lado, la teoría del control interno del *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO, 2013) esta establece un marco para garantizar la fiabilidad de la información y el cumplimiento normativo a través de cinco componentes: (a) ambiente de control, (b) evaluación de riesgos, (c) actividades de control, (d) información y comunicación, y (e) monitoreo. Este modelo es esencial para las empresas que operan con inventarios bajo control aduanero, ya que facilita la trazabilidad y previene pérdidas o irregularidades (Arens et al., 2006/2007).

Figura 2
Modelo COSO Aplicado al Control de Inventarios



Nota. Adaptado al control de inventarios en empresas logísticas. *Elaboración propia a partir del modelo COSO (2013),*

(Marinelly, 2015) señala que el control interno ha evolucionado desde un enfoque tradicional basado en procedimientos y organigramas hasta convertirse en un proceso integral que involucra a toda la organización. Desde este punto de vista, el autor enfatiza que los controles deben ser dinámicos y capaces de adaptarse a los cambios del entorno en el que se aplican. En el contexto de las empresas logísticas que están sujetas a supervisión de la aduana, estos componentes son relevantes puesto que contribuyen a mantener registros consistentes y reducir el riesgo de incumplimientos.

El primer elemento de este sistema es el ambiente de control, que se fundamenta en una correcta organización, cumplimiento de un código ético, la dirección y el liderazgo. Estos elementos influyen en la conducta del personal y en la efectividad de los controles establecidos. Un ambiente de control requiere políticas

claras, supervisión consciente y un fuerte vínculo institucional con la transparencia y una representación fiel de la realidad empresarial. (Pedraza et al., 2024)

El segundo componente de este sistema es la evaluación del riesgo, en este proceso la entidad analiza los riesgos que pueden afectar a las operaciones, se necesita evaluar tantos criterios internos y externos que puedan interferir con el logro de los objetivos de la organización. Esto permite anticipar fallas en operaciones, inconsistencias en la información arrojada por los procesos realizados y distintos cambios en el entorno que opera la organización. Permitiendo estar actualizados y vigentes en el cumplimiento de las regulaciones aplicables.

Las actividades de control son el tercer componente de este sistema y están constituidas por las políticas, mecanismos, normas y reglamentos desarrollados por la organización para garantizar que la dirección de los líderes se ejecute fielmente y de manera óptima. Esto engloba controles manuales y automáticos ejecutados en los diferentes niveles de la organización, incluyendo autorizaciones, control, segregación en las fusiones y salvaguarda del activo.

El cuarto componente de este sistema se refiere a la necesidad de que la organización produzca información de calidad a través de medios de comunicación adecuados que permitan realizar un control oportuno. Es necesario integrar de manera armónica la innovación tecnológica con los demás procesos de la compañía para tener programas de información fiables que reflejen fielmente la situación real de la empresa y sirvan de apoyo para la toma de decisiones, garantizando la transparencia en las operaciones y demostrando el cumplimiento de la organización con las directrices de los líderes. Esta información de calidad debe fluir entre las áreas implicadas para concluir el proceso de manera limpia. (Zambrano y González, s/f)

Teoría de Sistemas Aplicada a la Logística y al Control

Desde la perspectiva operativa, la teoría de sistemas de Bertalanffy (1968) respaldaron la idea de que las organizaciones funcionan como sistemas abiertos en los que los subsistemas como logística, contabilidad y control deben integrarse para mantener equilibrio y eficiencia. esta interrelación se presente en la coordinación que se da entre las áreas contable, logística y normativa, estas interactúan de manera constante buscando que las mercancías acogidas a

regímenes especiales bajo la supervisión del SENA, cumplan los controles y requisitos establecidos.

La Teoría General de Sistemas (TGS) establece que toda organización debe interpretarse como un sistema, el cual está compuesto por subsistemas que se encuentran interrelacionados. Bajo esta teoría, los sistemas son abiertos, esto implica que estos interactúan constantemente con su entorno. Esta característica resulta relevante en el contexto logístico y en el de control, donde los procesos deben adaptarse continuamente a cambios los normativos, operativos y comerciales emergentes, tanto internos como externos (Bertalanffy, 1968).

Por ejemplo, dentro de una organización logística, existen subsistemas como el de gestión de inventarios, el transporte, y el de control de calidad, que deben estar alineados para garantizar niveles adecuados de eficiencia operativa y de satisfacción del cliente. La aplicación de esta teoría en estos subsistemas favorece una visión integral de las operaciones, permitiendo que la coordinación entre áreas mejora y se pueda optimizar el uso de los recursos disponibles, contribuyendo a la reducción de costos operativos (Mentzer et al., 2001).

De forma parecida, en el ámbito aduanero, la interacción existente tanto entre subsistemas como logística, contabilidad y cumplimiento normativo resulta ser fundamental para garantizar un control efectivo de las mercancías en estas organizaciones. A través de la articulación de sus diversas unidades, el SENA logra tener un control integral sobre las mercancías (desde el arribo a puerto, estadía y despacho). Esta coordinación es fundamental para mitigar cuellos de botella y asegurar que las operaciones aduaneras se ajusten estrictamente a las disposiciones vigentes.

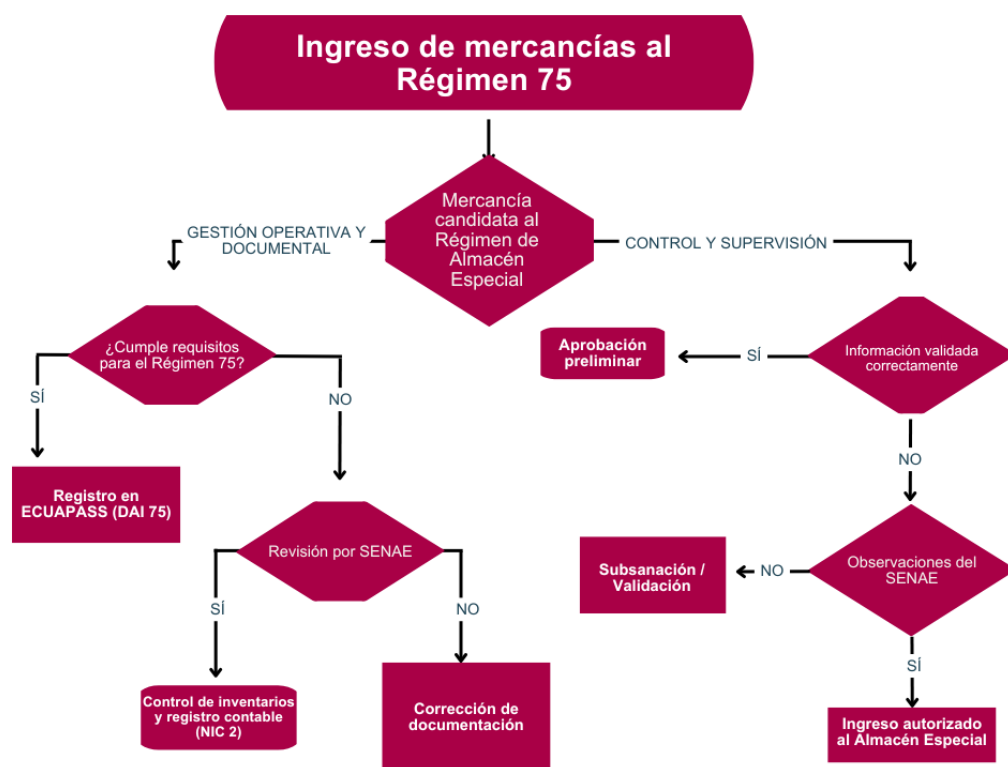
En conjunto, estas teorías sustentan la base teórica de la propuesta metodológica: la necesidad de armonizar la valoración tanto financiera como aduanera mediante controles internos que con el tiempo sean cada vez más eficaces y una gestión logística eficiente y coordinada que garantice transparencia, eficiencia y cumplimiento normativo.

La interacción entre los procesos logísticos, contables y de control aduanero puede analizarse desde un enfoque sistémico, en el cual los distintos actores y

subsistemas se relacionan de manera interdependiente. Esta dinámica se representa en la siguiente figura.

Figura 3

Flujograma del Proceso de Ingreso de Mercancías al Régimen de Almacén Especial (Régimen 75)



Nota. Adaptado de *SENAE-MEE-2-2-008-V2*, elaborado por los autores (2026). Aplicación de la Teoría de Sistemas al proceso de ingreso de mercancías bajo el Régimen de Almacén Especial.

Marco Conceptual

Régimen de Almacén Especial (Régimen 75)

Definición. El Régimen de *Almacén Especial* es un régimen aduanero que permite la entrada temporal de mercancías al territorio nacional sin el pago inmediato de tributos, con el objetivo de llevar a cabo actividades específicas, como aprovisionamiento, mantenimiento o reparación de unidades de transporte. Está diseñado para facilitar la competitividad de las empresas logísticas, ya que reduce los costes inmediatos de importación y asegura la correcta gestión de inventarios dentro de las normativas del COPCI (2023). Las mercancías que ingresan bajo el Régimen de Almacén Especial permanecen sometidas a control aduanero, lo que

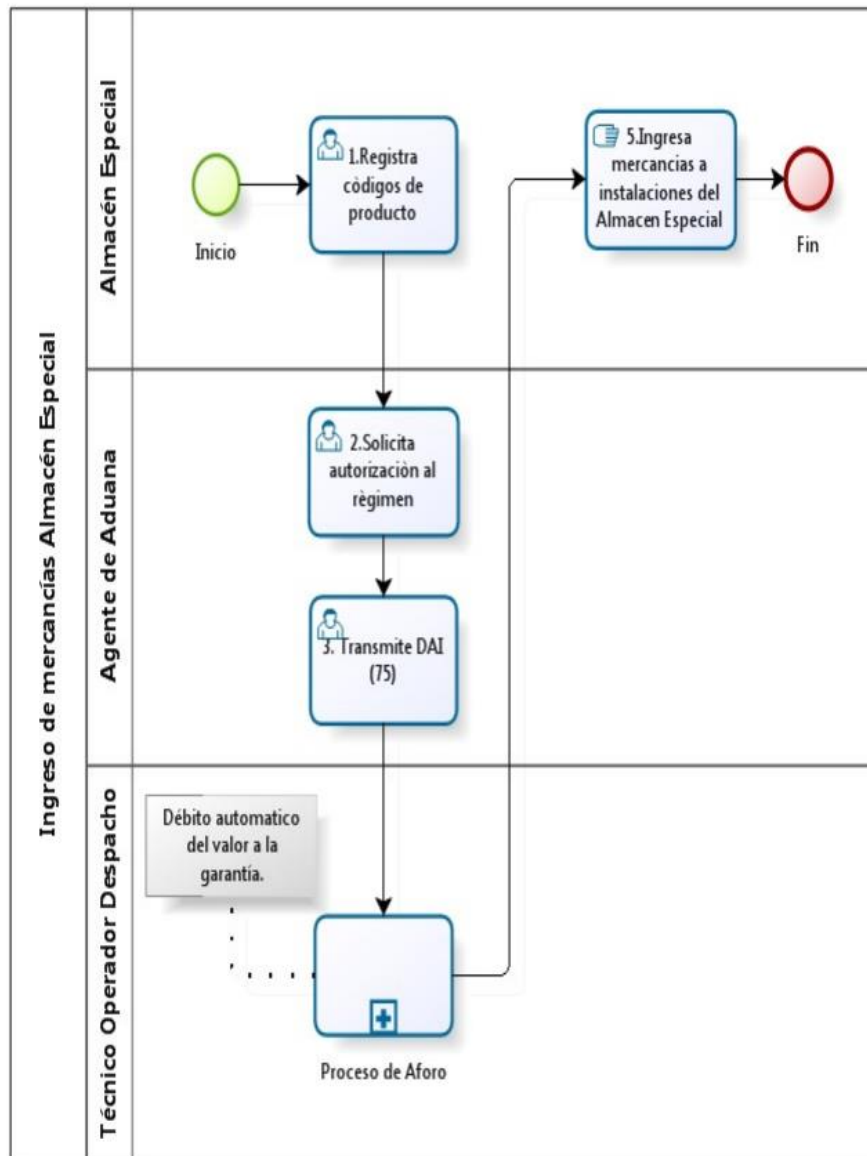
implica que su utilización se encuentra restringida hasta que se defina su destino final, sea este la reexportación o la nacionalización. Durante este periodo, las empresas no pueden disponer libremente de los bienes, por lo que resulta necesario un manejo adecuado de los inventarios y de la documentación asociada. En la práctica, este régimen ha permitido que las empresas dedicadas al mantenimiento de maquinaria, transporte y actividades logísticas administren sus existencias de forma más eficiente, disminuyendo el impacto financiero que representa el pago inmediato de tributos por mercancías que serán utilizadas en procesos internos.

Este régimen permite que las empresas puedan almacenar temporalmente estas mercancías que van a estar bajo supervisión aduanera sin el pago de tributos e impuestos aduaneros por un máximo de hasta 5 años. Esta particularidad resulta importante para la gestión operativa y financiera de las empresas cuyo giro de negocio es dedicarse al aprovisionamiento, mantenimiento de unidades de carga y transporte internacional que están temporalmente en territorio ecuatoriano. En el contexto de la ciudad de Guayaquil, este régimen ha sido ampliamente utilizado debido a la importancia de su infraestructura portuaria y al constante movimiento de mercancías vinculadas al comercio exterior.

No obstante, si bien el régimen permite un almacenamiento prolongado, también exige un mayor nivel de control sobre los inventarios y la documentación de respaldo, con el fin de evitar incumplimientos que puedan derivar en sanciones. En este sentido, se vuelve indispensable que las empresas logísticas implementen sistemas de gestión de inventarios que faciliten la trazabilidad de las mercancías durante todo el periodo de permanencia bajo el régimen, contribuyendo a la transparencia y al adecuado cumplimiento de la normativa aduanera.

Figura 4

Flujograma del Proceso de Ingreso de Mercancías al Régimen de Almacén Especial (Régimen 75)



Nota: Adaptado del *Manual específico para el régimen aduanero de Almacén Especial, Aprovisionamiento y sus Compensaciones*, del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), considerando el flujo operativo del ingreso de mercancías bajo el Régimen 75

Logística en el Comercio Exterior

Dentro de este proceso, la gestión aduanera cumple un rol fundamental para asegurar que los bienes vinculados al comercio exterior arriben a su destino final conforme a las disposiciones vigentes, tanto a nivel nacional como internacional

(Ballou, 2004). En el ámbito ecuatoriano, el administrar mercadería que están relacionadas con operaciones de comercio exterior se encuentran ligadas a distintos regímenes aduaneros que se puedan aplicar u dan facilidades a las empresas que se dedican a estas operaciones.

Los almacenes aduaneros son espacios físicos habilitados y autorizados por la aduana que ejerce supervisión periódica de los productos que están dentro de estos espacios antes de su destino definitivo. En el Ecuador, los bienes que están pueden estar bajo el Régimen de *Almacén Especial* deben estar dentro de los espacios delimitados bajo supervisión y reguladas por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), implicando que cumplan los requisitos documentales exigidos por la autoridad. Esta gestión ejercida por el SENA E garantiza que los registros mantengan trazabilidad y transparencia en las distintas operaciones que se puedan realizar, este control implica que las empresas mantengan controles continuos para evitar caer en irregularidades o practicas incorrectas dentro del proceso aduanero.

Sistema ECUAPASS

El Sistema ECUAPASS es una herramienta tecnológica clave en el comercio exterior de Ecuador, facilitando el registro y control de operaciones aduaneras. A través de este sistema, las empresas logísticas pueden realizar las declaraciones aduaneras electrónicas, registrar sus mercancías y obtener la autorización para el despacho de mercancías en tiempo real. El uso del ECUAPASS ha sido crucial para la digitalización de los procesos aduaneros, permitiendo una gestión más eficiente y transparente de las mercancías en tránsito. Sin embargo, la implementación del sistema ha mostrado ciertas limitaciones debido a la falta de interoperabilidad entre los sistemas contables y aduaneros, lo que ha afectado la calidad de la información en algunas empresas. Es crucial que las empresas ecuatorianas inviertan en la capacitación del personal y la mejora de sus infraestructuras digitales para garantizar el uso adecuado del ECUAPASS y así optimizar sus operaciones logísticas.

Desde punto de vista contable, la información generada en este sistema va para fines tributarios y de control sobre la mercancía, generando desafíos que impiden la integración con los sistemas contables de las empresas. La falta de

interoperabilidad entre ECUAPASS y registros o los sistemas contables de las organizaciones puede causar discrepancias en la valoración del inventario, haciendo que las áreas contables tengan que realizar conciliaciones y procedimientos adicionales para asegurar que el reconocimiento y medición de los inventarios se ajusten a los criterios establecidos de la NIC 2.

Figura 5

Interfaz del Sistema ECUAPASS para la Declaración de Importación

Gestión Logística y Sistemas de Información Aduanera

La logística moderna es un componente estratégico para la competitividad empresarial, ya que abarca la planificación, la ejecución y el control del flujo eficiente de bienes, información y recursos desde el origen hasta el destino final. Ballou (2004) la definió como el proceso de diseñar, administrar y mejorar los sistemas de transporte, almacenamiento y distribución para contribuir a maximizar la eficiencia y el valor para el cliente. En el ámbito del comercio exterior, este concepto va más allá de la simple manipulación o movilización de mercancías, además se encuentra involucrada la supervisión y revisión de entidades de control, la adecuada gestión de documental dado a que se maneja mucha documentación y la incorporación de herramientas tecnológicas que permitan el respaldo de los procesos operativos de las organizaciones.

En Ecuador, las empresas logísticas que operan bajo el Régimen de *Almacén Especial* se ven obligadas a mantener una alineación constante entre sus actividades operativas y administrativas, teniendo en cuenta controles periódicos establecidos por el SENA. Estos requisitos demandan la integración entre la

gestión de los bienes y el manejo de la información digital con el fin de que se pueda garantizar el cumplimiento normativo y la trazabilidad de las operaciones.

En este contexto, el ECUAPASS cumple un rol relevante, al permitir el registro electrónico en línea de las operaciones aduaneras, el seguimiento de los movimientos y la supervisión de los inventarios bajo control aduanero. Su correcta aplicación contribuye a reducir errores derivados de la intervención humana, agilizar los trámites administrativos y fortalecer la transparencia en las operaciones.

No obstante, pese a todos los beneficios, la integración adecuada tecnológica representa un desafío constante para un número significativo de empresas en Ecuador. La presencia de limitaciones en la infraestructura digital de estas empresas, la falta de interoperabilidad entre los sistemas contables y aduaneros y la escasa formación del personal encargado de esto, pueden afectar a la calidad de la información. Por tanto, la gestión logística no debe concebirse únicamente como un conjunto de actividades operativas, sino también como una estrategia integral que tiene como meta combinar tecnología, talento humano y cumplimiento normativo de forma uniforme.

En definitiva, para estas empresas, una gestión logística adecuada y el uso eficiente de los sistemas de información aduanera permiten que las empresas logísticas ecuatorianas mantengan su competitividad. Establecer la integración de procesos físicos y digitales permiten que se garantice un flujo de información real que sea fiable que no solo mejora la toma de decisiones, también asegura la coherencia entre la valoración contable y los registros aduaneros, contribuyendo así al cumplimiento de las normas nacionales e internacionales de comercio.

Valoración de Inventarios

Definición y métodos. La valoración de inventarios es un proceso contable que determina el valor de los bienes almacenados mediante diferentes métodos, como FIFO (primero en entrar, primero en salir), LIFO (último en entrar, primero en salir) y coste medio. Según la NIC 2 Inventarios, el objetivo es asignar a los inventarios un valor representativo de los costes reales incurridos hasta que los productos estén listos para su venta o uso. Cada uno de estos métodos genera efectos distintos en la determinación del costo y en los resultados en materia financiera de las empresas, razón por la cual su elección debe responder a la

naturaleza de las operaciones y a criterios de consistencia contable. Considerando el área regímenes aduaneros, la adecuada valoración de los inventarios adquiere especial relevancia ya que permite mantener concordancia entre la información registrada contablemente y aquella declarada ante la autoridad aduanera, reduciendo de esta forma el riesgo de inconsistencias entre la valoración financiera y la valoración aduanera.

Valoración contable (NIC 2). De acuerdo con lo establecido en la NIC 2, para determinar el valor de los inventarios se deben incorporar todos los costos necesarios para que estos inventarios se encuentren en condiciones de venta o uso. Entre estos costos que son atribuibles al inventario se incluyen los costos de adquisición, transporte, manipulación, almacenamiento y seguros, siempre que estén directamente relacionados con el inventario. Desde el punto de vista contable, se considera que ciertos desembolsos, como los gastos de manipulación en las bodegas o almacenes, debe formar parte del costo del inventario, aun cuando estos valores no sean considerados dentro de la base de valoración aduanera establecido por la respectiva normativa.

Esta discrepancia que se evidencia en los criterios aplicables genera desafíos que dificultan la integración entre los registros contables y aduaneros, de forma particular en el *Régimen de Almacén Especial*, los bienes pueden permanecer almacenados por periodos prolongados sin la exigencia inmediata del pago de tributos. Resulta necesario sabiendo esto, que las empresas se encuentren en constante establecimiento y seguimiento de controles adecuados que permitan identificar y conciliar las diferencias entre ambos los dos tipos de valoración de estos inventarios.

Valoración aduanera. Por otro lado, esta valoración se sustenta principalmente siguiendo criterio *CIF*, que considera el valor de la mercancía, además de los costos de transporte y seguro de la mercancía hasta el punto de ingreso al país. En contraste al de la valoración contable, este enfoque no incorpora otros costos que se van dando, como lo son los que van de la mano relacionados con almacenamiento o manipulación interna de la mercancía. Este tipo de distinción puede representar un reto para las organizaciones que siguen estos lineamientos, ya que la gestión inadecuada de esta información relacionada a diferencias puede

dar lugar a discrepancias de carácter fiscal y contable, afectando así a la fiabilidad de la información financiera presentada.

Interrelación entre Contabilidad, Normativa y Competitividad.

La relación entre la contabilidad y la normativa aduanera es fundamental para garantizar la transparencia y la sostenibilidad del comercio exterior. En un entorno económico en el que cada vez se crean más normas que regulan este ámbito, las empresas se tienen que actualizar, adaptando sus sistemas contables a las exigencias legales sin perder eficiencia operativa. Las NIIF en particular la NIC 2 y la NIIF 13, establecen los criterios para la medición, presentación y revelación de inventarios y activos a valor razonable. El propósito de estas normas es establecer criterios estandarizados para que se pueda presentar información financiera que sea comparable entre organizaciones que operan en distintos escenarios económicos y normativos. De esta forma se busca fortalecer la consistencia de los estados financieros presentados por las empresas y facilitar el análisis por de estos reportes parte de usuarios internos y externos.

La aplicación de estos lineamientos en Ecuador se está condicionada por la normativa local, en particular por el lado aduanero, bajo el COPCI y por las disposiciones emitidas por la autoridad aduanera el SENA. La interacción entre ambos marcos normativos es capaz de dar lugar a diferencias que se dan en los criterios de valoración y además en el reconocimiento de activos, es por esta razón que los profesionales en materia de contabilidad y de auditoría deben contar con un conocimiento integral y que sea extenso tanto de la normativa nacional vigente como de los estándares internacionales que se deben seguir para que estas empresas puedan seguir con sus actividades de forma eficiente. Esta coexistencia entre estos enfoques resulta relevante en para el Régimen de *Almacén Especial*, en donde los estos activos (inventarios) almacenados por periodos prolongados deben estar debidamente sustentados mediante toda documentación contable requerida y registros de control aduanero necesarios.

A su vez, la vinculación entre la parte que corresponde a contabilidad y la competitividad se encuentra asociada con la transparencia de la información. En años recientes se evidencio que organismos con presencia a nivel internacional como lo es la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), resaltaron

la importancia de la gobernanza corporativa y la rendición de cuentas, esto como elementos determinantes ya que su finalidad es poder generar confianza en posibles inversionistas y así poder atraer inversión extranjera de forma adecuada. En Ecuador, el SENA E ha impulsado procesos de modernización y digitalización los cuales tiene la intención de la alinear las prácticas que se tienen en Ecuador con estándares internacionales, de esta forma se puede optimizar los procedimientos administrativos y reforzar la credibilidad de las instituciones públicas.

Como consecuencia, las áreas más importantes en este proceso como lo son la contabilidad, la aplicación de la normativa vigente en el país y la competitividad con otras empresas que están sujetas al régimen están interconectadas. cuando se articulan de manera adecuada, pueden incidir positivamente en el desempeño financiero y operativo de las organizaciones. En el caso de las empresas acogidas al Régimen de *Almacén Especial*, esta articulación se refleja mostrando mayores niveles de eficiencia, resultando en un mejor cumplimiento de las disposiciones y en la gestión más sostenible en el tiempo. Por lo que, la valoración financiera y el control de los inventarios no son solo procedimientos técnicos, sino que muestran ser prácticas estratégicas que contribuyen al desarrollo económico y al fortalecimiento institucional del país.

Control Interno en las Operaciones Aduaneras y Logísticas.

Principios. Aplicado a lo que son las operaciones aduaneras y logísticas, estos principios son pieza clave para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente por medio de una administración adecuada de los inventarios y el. Este control es sustentado por principios como la segregación de funciones, que es sumamente importante en procesos de control interno, la autorización previa de las operaciones y la revisión permanente de los registros aduaneros y contables (COSO, 2013). La aplicación de estos principios contribuye a que la mercadería sea gestionada de acuerdo con los procedimientos establecidos y permite mitigar los riesgos asociados a errores operativos o posibles prácticas irregulares dentro de la gestión logística.

Herramientas. Entre las herramientas de control interno se encuentran los sistemas de gestión automatizados, como ECUAPASS, que facilitan el seguimiento

de las mercancías y garantizan la trazabilidad de las operaciones aduaneras. Además, la contraloría y auditorías efectuadas de manera periódica son importantes para comprobar la coherencia de los registros y preservar la integridad del proceso garantizando el cumplimiento exigible por la autoridad Aduanera. El SENAE ejerce controles regulatorios para probar que las empresas realicen el proceso debidamente.

Auditorías y supervisión. Permiten una evaluación periódica del cumplimiento de la normativa aplicable al constituir mecanismos relevantes para preservar la integridad de los procesos logísticos y aduaneros. El SENAE realiza auditorías orientadas a verificar que las empresas apliquen adecuadamente los procedimientos establecidos, las auditorías internas funcionan como herramientas de autocontrol que facilitan la detección y corrección de inconsistencias en los registros contables y operativos. Según un informe de auditoría del SENAE (2022), las empresas que cuentan con sistemas de control interno fortalecidos presentan una menor exposición a sanciones, lo que incide positivamente en su desempeño y competitividad dentro del comercio exterior.

Marco Referencial

Panorama del Comercio Internacional y la Facilitación del Comercio en América Latina y el Caribe

La facilitación del comercio se ha consolidado como un elemento estratégico para el crecimiento económico y la competitividad de los países, al centrarse en la simplificación, armonización y modernización de los procedimientos que regulan el intercambio internacional de mercancías. De esta forma, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos destaca que la reducción de barreras administrativas, la mejora de la infraestructura logística y el fortalecimiento de los sistemas de control permiten disminuir los costos operativos y los tiempos asociados a las transacciones comerciales. Favoreciendo así, el flujo eficiente de bienes a través de las fronteras, sino que también generan impactos positivos en la productividad y en la integración de los países a las cadenas globales de valor.

Asimismo, este análisis, resalta que la facilitación del comercio requiere una coordinación efectiva entre las autoridades aduaneras, los operadores logísticos y los sistemas de información que soportan las operaciones de comercio exterior. El

implementar procesos que puedan garantizar la transparencia, minimizar riesgos y también la implementación de tecnología en plataformas digitales facilitaría la gestión de este régimen (Organisation for Economic Co-operation and Development, 2018).

El transporte marítimo es un eje principal del comercio internacional, ya que gran parte del movimiento global de mercadería se da por esta vía. En este escenario, los informes sobre el desempeño de este sector evidencian que las operaciones logísticas y portuarias se enfrentan a presiones crecientes que son derivadas del encarecimiento de los costos operativos, la saturación de infraestructuras, junto con la creciente necesidad de incorporar criterios de eficiencia y sostenibilidad. Estos factores han puesto de relieve la importancia de fortalecer los sistemas logísticos y los mecanismos de control asociados al comercio exterior, dado que las condiciones del entorno marítimo internacional influyen directamente en la planificación, trazabilidad y gestión de las operaciones que desarrollan los países dependientes del comercio marítimo (United Nations, 2024).

En los últimos años, el comercio internacional en América Latina y el Caribe ha experimentado cambios significativos, esto se debe a la reconfiguración de las cadenas globales de valor, el incremento de los costos logísticos y la necesidad de fortalecer los mecanismos de facilitación del comercio. En esta situación, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), destaca que la región enfrenta importantes desafíos para mejorar su competitividad en lo relacionado con la modernización de la infraestructura logística, la simplificación de las formalidades aduaneras y la adopción de herramientas digitales que permitan reducir tiempos y costos en las operaciones de comercio exterior.

De la misma forma, la CEPAL señala que la facilitación del comercio constituye un elemento clave para el crecimiento económico sostenible y la integración regional, en la medida en que contribuye a mejorar la eficiencia operativa, la transparencia institucional y la trazabilidad de los flujos comerciales. Estos aspectos resultan particularmente relevantes para los países de la región que dependen en gran medida de sus actividades portuarias y logísticas, como es el caso de Ecuador, donde la correcta articulación entre la normativa aduanera, los

sistemas de información y la gestión logística se convierte en un factor determinante para el control de inventarios y la competitividad de las empresas que operan bajo regímenes aduaneros especiales. (CEPAL, 2023)

Transformaciones en el Comercio Exterior Ecuatoriano: Digitalización y Modernización Portuaria

El comercio exterior ecuatoriano ha experimentado transformaciones significativas en los últimos años, impulsadas por la digitalización de procesos, la modernización portuaria y la implementación de regímenes aduaneros especiales. Investigaciones académicas como la de Pazmiño Cagua (2024) analizaron la utilidad del Régimen de *Almacén Especial* en operaciones de mantenimiento aeronáutico, destacando su contribución a la eficiencia logística.

En el plano institucional, Pedraza et al. (2024) demostraron que la percepción del valor por los usuarios del sistema portuario ecuatoriano influye directamente el nivel de satisfacción recibidas de las autoridades aduaneras y de la confianza transmitida por los controles portuarios. La profesionalidad y la fiabilidad de las instituciones públicas ecuatorianas constituyen en eje clave en el fortalecimiento del comercio exterior.

Por su parte, en el análisis de Ortiz (2025), se realizó un análisis comparativo entre las diferencias estructurales, operativas y logísticas entre los puertos de Guayaquil y Posorja, destacando que una buena infraestructura apoyara a que no se congestione un puerto y fomenta en la eficiencia logística y costos operacionales que aunque el puerto de Guayaquil concentre la gran parte del tráfico de carga nacional, enfrenta limitaciones por este aspecto.

Por otro lado, el puerto de Posorja se presenta como una alternativa estratégica debido a su infraestructura moderna y a su calado natural más profundo, permitiendo el atracar buques de mayor tamaño sin limitaciones, además debido a que cuentan con un grado superior en digitalización y grado de gestión administrativa hace que las operaciones de despachos sean eficientes Sin embargo, el estudio concluye que la coexistencia de ambos puertos puede potenciar la logística nacional siempre que se implementen estrategias de implementación tecnológica, modernización, coordinación institucional y

sostenibilidad ambiental que garanticen un desarrollo constante y equilibrado en el sector portuario del país.

El Impacto Institucional: Percepción de los Usuarios y Competitividad del Comercio Exterior

Desde un enfoque institucional con incidencia urbana y social, Zambrano y Reyna (2025) examinaron la relación que existe entre la infraestructura portuaria y el desarrollo urbano en las ciudades costeras del Ecuador, subrayando la necesidad de integrar las actividades logísticas con la planificación territorial y el entorno social. Esta dimensión social se refuerza con los hallazgos de López et al. (2020), quienes estudiaron la responsabilidad social en los puertos de América Latina, concluyendo que la sostenibilidad ambiental y la participación comunitaria son componentes esenciales para el desarrollo portuario moderno.

Dimensión Social y Urbana: Infraestructura Portuaria y Desarrollo Sostenible

Finalmente, Valle y Méndez (2019) junto con Quiñónez et al. (2021) destacan que la modernización institucional del sistema aduanero ecuatoriano ha mejorado la eficiencia del comercio exterior, pero persisten desafíos relacionados con la simplificación de trámites y la integración de sistemas financieros y contables. Estos estudios refuerzan la relevancia del presente trabajo al proponer una metodología que contribuya a unificar los criterios de valoración financiera y aduanera bajo un enfoque técnico, transparente y socialmente responsable.

Marco Legal

El marco legal que regula las operaciones aduaneras y contables en Ecuador está encabezado COPCI (2023), que es el cuerpo normativo que establece los principios generales de la política comercial y las modalidades de los regímenes especiales. Este código norma las competencias en las que se basa las atribuciones del SENAEC como autoridad encargada del control de las operaciones de comercio exterior en el Ecuador.

El Reglamento del Título de Facilitación Aduanera para el Comercio (2022) expande y complementa las disposiciones establecidas por el COPCI y deja normado los respectivos procedimientos aplicables para los regímenes especiales, haciendo énfasis en el tratamiento para el almacenamiento, despacho y control bajo

estos depósitos supervisados. Fomentando la transparencia y establecimiento su control mediante el sistema electrónico ECUAPASS

Internacionalmente, el marco global que determina el valor bajo aduana está dictado por el Acuerdo de Valoración en Aduana de la Organización Mundial del Comercio (OMC) que permite mantener equidad entre los países integrantes Su aplicación en Ecuador permite armonizar los criterios de valoración con las prácticas internacionales.

La Organización Mundial de Aduanas (OMA) establece normas procedimientos técnicos que buscan promover la cooperación a nivel internacional y reducir los riesgos relacionados a operaciones de comercio exterior.

Por el lado contable, las NIIF, emitidas por el IASB, particularmente la NIC 2 Inventarios y la NIIF 13 Medición del Valor Razonable, constituyen la base legal y técnica para la valoración de activos como los son los inventarios, y garantizan la uniformidad en la presentación de la información financiera.

Marco Normativo

El marco normativo complementa la base legal al establecer las disposiciones técnicas e institucionales que rigen la valoración y el control de inventarios bajo este régimen.

Incoterms y su Impacto en la Valoración Aduanera y Contable

Los *International Commercial Terms* (INCOTERMS) son serie de normas establecidas por la International Chamber of Commerce (ICC) que definen las responsabilidades de compradores y vendedores en el comercio internacional. Su relevancia en la valoración aduanera y en el control de inventarios dentro del Régimen de Almacén Especial radica en cómo estos términos afectan los costos asociados a la importación de mercancías y el cálculo del valor imponible en aduanas. (ICC - International Chamber of Commerce, 2020)

En el contexto aduanero y de comercio exterior, los INCOTERMS influyen directamente en la determinación de la base imponible para el de las obligaciones tributarias (impuestos aduaneros), en el caso de Ecuador en el método de valoración *CIF*, que se utiliza para calcular la base de valoración aduanera. Términos como *FOB (Free on Board)*, *CIF*, y *EXW (Ex Works)* determinan qué

costos deben ser incluidos en el precio de importación, lo que afecta tanto a la valoración aduanera como a la valoración contable de los inventarios.

Acorde al término *FOB*, el vendedor es responsable de los costos hasta que la mercancía es embarcada en el puerto de salida. Por lo tanto, el valor de la mercancía bajo este término no incluye los costos de transporte ni el seguro, esto puede generar discrepancias con el criterio de la NIC 2, que establece que todos los costos necesarios hasta que los bienes estén listos para la venta o uso deben ser incluidos en la valoración contable.

En el *CIF*, por otro lado, el costo (*cost*) de la mercadería no solo el precio de la mercancía para la valoración de los inventarios, sino que también se considera el transporte (*freight*) de estas y el seguro (*insurance*) que cubre la carga (la mercadería) hasta el punto de destino, facilitando de esta forma, la determinación de la base imponible (valor *CIF*) para el cálculo de obligaciones aduaneras resultantes de la importación. Sin embargo, esto podría ser distinto a lo que está establecido por la NIC 2, que dicta que también se deben incluir otros costos como los de almacenamiento y manipulación.

Seguir correctamente los INCOTERMS es crucial en la gestión de inventarios para garantizar que tanto los registros contables como los aduaneros sean consistentes y cumplan con las normativas locales e internacionales. Además, el entendimiento adecuado de estos términos permite a las empresas logísticas optimizar sus procesos de importación y mejorar la eficiencia en la gestión de inventarios bajo el Régimen 75.

Manual Específico para el Régimen Aduanero de Almacén Especial, Aprovisionamiento y sus Compensaciones

El *SENAE-MEE-2-2-008-V2* (2024) es la principal norma operativa. En él se detallan los procedimientos para el ingreso, la permanencia y la salida de las mercancías acogidas al Régimen 75, así como las obligaciones de los operadores logísticos y los mecanismos de control aduanero.

Este manual se encuentra disponible en la página del SENA, en este detalla con precisión todas las responsabilidades que tiene los operadores logísticos, los requisitos documentales para su correcta aplicación, los plazos de almacenamiento establecidos, los mecanismos de control aduanero a seguir, la

supervisión mediante herramientas tecnológicas y los procesos de compensación asociados al aprovisionamiento de naves, aeronaves y unidades de carga. A su vez en este manual, se establecen una serie lineamientos que están orientados a asegurar la trazabilidad, la integridad y la seguridad de la información, además del adecuado manejo de los inventarios que se encuentran bajo control y regulación por parte del SENA. En conjunto, todas estas directrices buscan que las operaciones se puedan desarrollar en concordancia con el marco legal vigente y con los estándares institucionales definidos por el SENA, esto hace que se fortalezca el control y la transparencia en los procesos aduaneros.

Además, es indispensable para comprender el funcionamiento operativo del Régimen 75, ya que permite traducir la normativa general en procedimientos que son aplicables a la práctica diaria de las empresas de logística. El hecho de que esté disponible públicamente en los repositorios oficiales del SENA garantiza la transparencia y el acceso a la normativa técnica que regula la gestión de mercancías que están bajo este régimen.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

A nivel nacional, la política de control aduanero está alineada con los principios de la OCDE (2018), que promueve la digitalización, la gobernanza institucional y la transparencia en la facilitación del comercio. El SENA, como entidad adscrita al Ministerio de Producción, desempeña un papel central en la aplicación de estas normas mediante la automatización de procesos, la implementación de controles electrónicos y la formación continua del personal.

Normativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, garantiza el acceso a la información sobre los procedimientos aduaneros y refuerza la rendición de cuentas institucional. (LOTAIP, 2023)

Esta normativa garantiza que cualquier persona pueda solicitar, recibir y consultar la información generada por las entidades públicas, incluidos los organismos competentes en materia de comercio exterior, como el SENA. Tiene como objetivo promover la transparencia, fortalecer la rendición de cuentas y evitar la opacidad administrativa en procesos sensibles para la ciudadanía y el sector empresarial.

En el ámbito aduanero, la LOTAIP es relevante, ya que obliga a las instituciones encargadas de la gestión fronteriza a publicar periódicamente información sobre sus procedimientos, la normativa vigente, las estadísticas operativas, las resoluciones, los montos recaudados y las regulaciones aplicables a regímenes especiales, como el Régimen 75 de *Almacén Especial*.

Estas disposiciones consolidan un sistema normativo coherente con los estándares internacionales, orientado a mejorar la eficiencia y la trazabilidad de las operaciones logísticas en Ecuador.

Capítulo 2. Metodología

Tipo de Investigación

La presente investigación se clasifica como descriptiva concluyente, ya que su propósito es obtener información estructurada, precisa y verificable sobre el funcionamiento de los procesos de valoración financiera y control de inventarios en empresas acogidas al régimen aduanero de *Almacén Especial*. Según Malhotra (2019), aplicar este tipo de investigación permite al trabajo detallar las características y comportamientos de un fenómeno específico y, permitiendo obtener una opinión más amplia y precisa, además proporciona un marco conceptual sólido que sustenta la toma de decisiones técnicas o gerenciales. De acuerdo a lo establecido por Hernández et al. (1997), este tipo de estudio cuando tiene como objetivo describir las variables, procedimientos y prácticas existentes sin manipularlos, es oportuno aplicarlo.

En este caso, la presente investigación describe cómo las empresas logísticas de Guayaquil aplican los criterios de valoración aduanera basados en el valor *CIF*, los criterios contables establecidos en la NIC 2 y los controles internos vinculados a el SENA. Partiendo de este análisis, lo que se busca es evidenciar posibles discrepancias, vacíos operativos y aspectos técnicos que resulten ser relevantes y que sirvan de base para el planteamiento de una metodología de valoración financiera orientada integrar la normativa contable con la regulación aduanera vigente.

Diseño de Investigación

De acuerdo con la clasificación metodológica respaldada por Sampieri, et al. (2021), el diseño de la investigación se estructura en función de criterios que permiten definir la naturaleza del estudio, el momento en que se obtiene la información y la forma en que se realizan las mediciones durante el proceso de investigación. Para estos autores, el diseño constituye la estrategia general que guía la recogida y el análisis de los datos, y determina el grado de intervención del investigador y el alcance descriptivo del fenómeno. De la misma forma, Malhotra (2019) enfatiza que, en estudios descriptivos concluyentes, como el presente, la organización del diseño es esencial para garantizar la validez y coherencia metodológica. Teniendo esto en cuenta, la presente investigación se estructura en tres dimensiones principales: (a) el propósito del diseño, que define si el estudio

implica intervención alguna; (b) la cronología, que establece el sentido temporal de la recogida de datos, y (c) el número de mediciones que se consideran para describir el fenómeno. Estas tres dimensiones permiten caracterizar de forma adecuada la valoración financiera y el control de inventarios bajo *Almacén Especial*, además de proporcionar una base metodológica para el desarrollo de la presente propuesta en capítulos posteriores.

El diseño metodológico, al considerar estos tres ejes fundamentales, no solo organiza la recolección de datos de manera eficiente, también establece un marco claro para interpretar los hallazgos de la investigación. De esta manera, el diseño metodológico no solo orienta el proceso investigativo, fortalece también la calidad de la propuesta metodológica, asegurando que sea una herramienta efectiva para mejorar la valoración financiera y el control de inventarios bajo este régimen.

Según el Propósito: Observacional.

La investigación es observacional, ya que el investigador no interviene en los procesos operativos, contables o documentales de las empresas analizadas, sino que se limita a observar y recopilar información en su contexto natural. Como señalan Hernández et al. (2018), los estudios observacionales permiten examinar fenómenos organizativos sin necesidad de introducir modificaciones experimentales, lo que resulta idóneo cuando se estudian procesos normativos, administrativos o contables ya establecidos. El diseño observacional permite analizar cómo las empresas aplican la normativa del SENA, cómo registran sus inventarios y cómo interpretan la NIC 2 para determinar el coste de los bienes bajo régimen aduanero.

Según la Cronología: Prospectivo.

El estudio adopta un diseño prospectivo, ya que la información se recopila con perspectiva de futuro, analizando la situación actual para fundamentar la construcción de una propuesta metodológica aplicable a la gestión futura de inventarios en régimen suspensivo. Tal y como indica Bunge (2014), los estudios prospectivos permiten examinar fenómenos vigentes con el fin de proyectar mejoras o transformaciones metodológicas, lo que se ajusta al objetivo del trabajo.

Según el Número de Mediciones: Transversal.

La investigación es transversal, ya que los datos se recopilan en un solo período. Este diseño es apropiado cuando se pretende describir un fenómeno institucional sin requerir un seguimiento longitudinal (Sampieri et al., 2021). En este estudio, el enfoque transversal permite caracterizar los procedimientos actuales de valoración contable-aduanera, la documentación exigida por el SENA E y los mecanismos de control aplicados al Régimen 75 en las empresas logísticas de Guayaquil en un momento determinado.

Enfoque de la Investigación

Para la presente propuesta se ha escogido el enfoque cualitativo, ya que se orienta a comprender en profundidad los procesos de valoración financiera y control de inventarios bajo el régimen aduanero de *Almacén Especial* a través de la interpretación de las experiencias y percepciones de los profesionales del sector. Según Creswell (2014), el enfoque cualitativo es adecuado cuando se busca explorar fenómenos en su contexto natural y comprender los significados que los individuos asignan a sus experiencias. Este enfoque es pertinente en trabajos que analizan procesos normativos y operativos complejos, como los que se presentan en el contexto logístico del Régimen 75.

Este enfoque se ha elegido debido a la naturaleza descriptiva del estudio, que requiere recabar no solo datos operativos y técnicos, sino también percepciones, experiencias y opiniones de los profesionales implicados. Las entrevistas semiestructuradas permiten profundizar en la interpretación de la normativa aduanera, identificar problemas operativos no documentados y comprender cómo gestionan las empresas las regulaciones del SENA E. Tal y como afirman Hernández et al. (2018), los métodos cualitativos son fundamentales cuando se busca una comprensión integral del fenómeno en su contexto real, sin la intervención o modificación de variables externas.

Este enfoque cualitativo, enfocado en las entrevistas, es oportuno para ofrecer una visión extensa y detallada de los procesos y prácticas de las empresas logísticas bajo el Régimen 75, resultando fundamental para desarrollar una metodología adaptada a las necesidades del sector.

Por tanto, el presente trabajo utilizará entrevistas, que permiten obtener información de primera mano, la cual posee datos detallados y contextuales sobre la interpretación y aplicación de las normativas aduaneras (SENAE) por parte de las empresas logísticas, la gestión de los inventarios bajo control aduanero y los desafíos a los que se enfrentan en la implementación de la normativa contable (NIC 2).

Herramientas de Investigación.

Son los métodos y recursos utilizados para recolectar la información necesaria durante el proceso investigativo. Estas varían según el tipo de estudio y enfoque elegido, y son esenciales para abordar la pregunta de investigación de manera efectiva. En el caso de las investigaciones cualitativas, como la presente propuesta, las herramientas seleccionadas buscan profundizar en los significados, experiencias y percepciones de los participantes. Entre las herramientas más comunes en los estudios cualitativos se encuentran las entrevistas, grupos focales, observaciones participantes, y análisis de documentos, entre otras. Según Arias (2016), en una investigación cualitativa, las herramientas son fundamentales para obtener una comprensión profunda y contextualizada del fenómeno investigado, permitiendo explorar no solo los hechos, sino también las perspectivas y sentimientos de los actores involucrados.

Entrevistas

En este estudio, la herramienta para obtener información directa de los profesionales de las áreas de contabilidad, aduanas, logística y control interno de las empresas acogidas al Régimen 75 serán las entrevistas. Arias (2016) sostiene que: "Las herramientas cualitativas permiten profundizar en los significados que los participantes asignan a sus experiencias y en cómo interpretan su entorno, lo cual es esencial para comprender fenómenos complejos y subjetivos" (p. 45).

Permiten obtener información profunda y contextualizada, resultando especialmente útil cuando se investigan procesos administrativos y normativos complejos, como los que se presentan en la gestión de inventarios y la aplicación de la normativa aduanera.

Las preguntas estarán dirigidas a Profesionales en materia de aduana Contadores de empresas logísticas de Guayaquil que gestionan inventarios bajo el

régimen 75 de *Almacén Especial*, ya que estos profesionales son actores clave en la toma de decisiones relacionadas con la valoración de inventarios y el cumplimiento normativo. De manera complementaria se consideró pertinente entrevistar a profesionales en materia de aduana que han estado involucrados en procesos relacionados a la importación bajo el Régimen de *Almacén Especial*, con el propósito de analizar la generación, transmisión y relación que tiene la información aduanera que pasara al equipo contable incidiendo en la valoración del inventario importado. Las entrevistas se estructurarán para explorar las siguientes áreas clave:

- Criterios de valoración aduanera y contable.
- Procedimientos de control de inventarios bajo el Régimen 75.
- Dificultades en la aplicación de la NIC 2 y la normativa del SENA.
- Interpretación y adaptación de las regulaciones aduaneras en el contexto logístico.

Perfil - Contador de empresa logística

Preguntas

1. ¿Cómo determinan el costo total de los inventarios bajo el Régimen de *Almacén Especial* y qué criterios internos utilizan para decidir qué costos adicionales (transporte, manipulación, seguros, etc.) deben capitalizarse en el inventario
2. ¿Qué documentos soporte son empleados para sustentar económicamente el costo del inventario bajo el Régimen de *Almacén Especial* (por ejemplo, facturas comerciales, liquidaciones aduaneras, facturas locales, reembolsos, etc.)?
3. ¿Qué método o criterio aplican para estimar el deterioro de los inventarios bajo régimen suspensivo cuando no existe un valor de mercado claro?
4. ¿Qué factores consideran como indicios de deterioro en los inventarios bajo control aduanero y qué procedimientos aplican antes de registrar una baja?
5. ¿Qué errores comunes han identificado en el proceso de valoración o registro del inventario bajo este régimen? ¿Qué medidas correctivas aplican y cómo documentan los ajustes necesarios?
6. ¿Qué métodos utilizan para garantizar la conciliación entre los registros del inventario contable y el sistema aduanero (ECUAPASS)? ¿Cómo se

aseguran de que los registros contables coinciden con los movimientos de mercancías bajo control aduanero?

Perfil - Profesionales en materia aduanera (Régimen 75 de *Almacén Especial*)

Preguntas

1. ¿Qué información o documentos aduaneros se entregan normalmente al área contable y administrativa para que puedan registrar y controlar el inventario bajo este régimen?
2. ¿Qué información se considera que es la más significativa para el control del inventario?
3. Desde el punto de vista aduanero, ¿Cuáles son los controles principales para el ingreso y salida de las mercancías bajo el Régimen de *Almacén Especial*?
4. ¿Por qué se presentan diferencias o desfases entre la información que maneja la aduana y la que registra el área contable?
5. Cuando se detectan errores o inconsistencias entre la información de aduana y la entidad, ¿cómo se informan y se corrigen estas inconsistencias?
6. ¿Qué riesgos considera que existen por falta de coordinación entre el área aduanera y el área contable en este tipo de operaciones?

Para ambos perfiles se realizó la debida validación académica y metodológica. Las cartas de validación se encuentran en el Apéndice A y B

Población

Para este estudio, la población está formada por las empresas logísticas domiciliadas en la ciudad de Guayaquil que operan bajo el Régimen Aduanero de *Almacén Especial* cuya actividad principal se encuentra ligada con el aprovisionamiento, específicamente a servir de almacén o depósito y así mismo dedicarse a la reparación de unidades, manteniendo consignado inventario para realizar esta gestión.

Según Hernández Sampieri et al. (1997), la población es el conjunto total de elementos o unidades sujetas a análisis las cuales tienen características en común que son relevantes para obtener conclusiones de una investigación. Esta definición delimita con claridad el alcance del estudio, el universo está conformado por las

empresas que poseen la autorización para operar como depósito por el SENA y apliquen la norma contable correspondiente.

A diferencia de empresas que se limitan únicamente a realizar operaciones logísticas tales como importación, exportación, transporte de carga por carretera, actividades complementarias de apoyo al transporte de carga, las actividades antes detalladas se ajustan a lo requerido para operar como *Almacén Especial*. Según el SENA *agregar cita*, los requisitos para operar como *Almacén Especial*: Es demostrar relación contractual con empresas que operan en el tráfico internacional de mercancías, tener bodegas adecuadas para esta actividad debidamente delimitadas

Estas empresas por lo tanto manejarían permanentemente un listado de mercancías que se acogerán al régimen, gestionando inventario que podría estar bajo este régimen sujeto a control aduanero, requiriendo una adecuada valoración financiera de acuerdo con normas contables.

El universo de empresas fue identificado a partir del directorio de compañías activas de la SCVS, utilizando como criterio de selección los códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), relacionado con las actividades pertinentes.

Tabla **2**
Clasificación de Actividades Económicas Vinculadas al Almacenamiento y Reparación según CIIU Nivel 6

Etiquetas de fila	Sublase	Actividad	Cuenta de CIIU Nivel 6
H5210.00	Almacenamiento y Depósito.	Actividades de Almacenamiento y Depósito para todo tipo de productos: explotación de silos de granos, almacenes para mercancías diversas, cámaras frigoríficas, tanques de almacenamiento, etcétera. incluye la congelación por corriente de aire, almacenamiento de productos en zonas francas.	61
C3311.01	Reparación De Productos Elaborados De Metal.	Servicio de reparación de: tanques, cisternas, depósitos, tambores, contenedores de metal y recipientes de metal, incluido la reparación de la chapa de calderas y radiadores de calefacción central a cambio de una retribución o por contrato	49

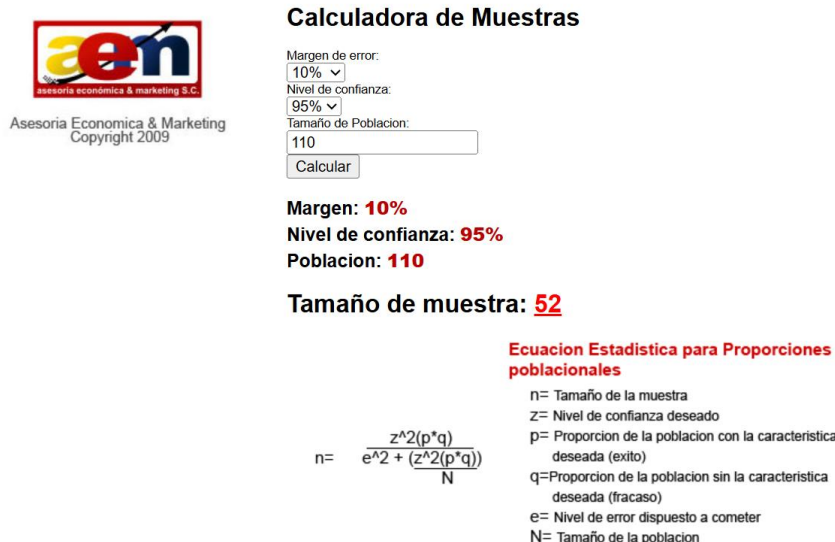
Muestra

Considerando el corte de información del 8 de diciembre del 2025, para determinar el tamaño de la muestra, se utilizó la calculadora estadística para poblaciones finitas de la Corporación AEM, con un nivel de confianza del 95 %, un margen de error del 10 % y una población de 110 unidades.

El resultado fue una muestra de 52 participantes, correspondientes a los responsables contables, financieros o aduaneros de las empresas logísticas en Guayaquil.

Figura 6

Calculadora de Muestras para la Determinación del Tamaño de la Muestra.



Calculadora de Muestras

Margen de error: 10%
Nivel de confianza: 95%
Tamaño de Poblacion: 110
Calcular

Margen: 10%
Nivel de confianza: 95%
Poblacion: 110

Tamaño de muestra: 52

Ecuacion Estadística para Proporciones poblacionales

$$n = \frac{Z^2(p \cdot q)}{e^2 + \frac{Z^2(p \cdot q)}{N}}$$

n= Tamaño de la muestra
Z= Nivel de confianza deseado
p= Proporción de la población con la característica deseada (éxito)
q= Proporción de la población sin la característica deseada (fracaso)
e= Nivel de error dispuesto a cometer
N= Tamaño de la población

Nota. Adaptado de la herramienta *Calculadora de Muestras*, por *Corporación AEM – Asesoría Económica & Marketing (2026)*

Muestreo

El método seleccionado es el de muestreo no probabilístico, bola de nieve no probabilística, ya que los entrevistados (Contadores Generales de empresas logísticas) altamente especializados, posterior a la entrevista se consultará si conocen a alguien o tienen algún conocido que conozca del tema, así mismo con los profesionales en materia aduanera que han estado inmersos en importaciones bajo el régimen de *Almacén Especial*.

Se realizarán entrevistas hasta saturar.

Proceso de Validación del Instrumento

El contenido del instrumento se validó para comprobar la pertinencia, claridad, relevancia y coherencia de las preguntas de la entrevista. Dicha validación constó de dos revisiones por parte de distintos profesionales del ámbito, una de contenido y otra metodológica, y se procedió a ajustarlo de acuerdo con las observaciones obtenidas, incorporándolo así al instrumento final sin alterar el enfoque ni los objetivos planteados en la presente propuesta.

Resultados

La investigación permitió recopilar los puntos de vistas y perspectivas presentes al momento de analizar y estimar los costos que son atribuibles a los inventarios sujetos a este régimen, a partir de entrevistas realizadas a profesionales del área aduanera y contable de empresas logísticas que operan en la ciudad de Guayaquil. Este levantamiento de información cualitativa permitió identificar cómo se aplican, en la práctica, los criterios de valoración, control y registro de inventarios bajo un régimen suspensivo, así como las diferencias que pueden surgir entre la normativa teórica y su ejecución operativa diaria.

Los hallazgos dejan ver procesos similares, coincidencias en el juicio y también Los hallazgos evidencian coincidencias en la forma en la que los perfiles analizan, interpretan y aplican aspectos como el valor del inventario, documentos claves que sustentan el procedimiento, revisión del deterioro del inventario y los ajustes correspondientes. Los resultados obtenidos demuestran una situación compleja en los procesos realizados para gestionar un inventario bajo régimen especial, remarcan la importancia de una buena comunicación e interrelación entre los distintos departamentos que intervienen en el proceso y la implementación de tecnología que permita reducir riesgos y garantizar cumplimiento ante la autoridad aduanera.

Tabla 3*Matriz de Hallazgos – Resultados de Entrevistas a Profesionales en Materia de Aduana Parte I*

Hallazgos	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3
Documentación entregada a contabilidad	Se remiten facturas de servicios logísticos y la DAI como referencia, sin liquidaciones por tratarse de un régimen especial.	Se consideran factura comercial, flete, seguro y gastos operativos para el control contable.	Se entrega factura comercial, documento de transporte, declaración aduanera y, cuando aplica, póliza de seguro.
Documentos clave para control de inventario	Identifica como esenciales la factura comercial, Packing List, documento de transporte y DAI.	Señala la necesidad de concordancia entre factura comercial y DAI.	Destaca la relación entre factura comercial y Packing List para validar cantidades y embalaje.
Registro y control del inventario	El control se realiza mediante registros en ECUAPASS con codificación por ítems.	El inventario se actualiza mediante reportes periódicos y descargos ante SENA E.	El control se basa en declaraciones de ingreso y declaraciones posteriores según destino.

Tabla 4*Matriz de Hallazgos – Resultados de Entrevistas a Profesionales en Materia de Aduana Partell*

Punto evaluado / Hallazgo	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3
Diferencias entre información aduanera y contable	Surgen cuando lo recibido físicamente no coincide con la factura del proveedor.	Se originan por diferencias en unidades de medida entre factura y consumo real.	Se deben a deficiencias en la trazabilidad documental y operativa.
Comunicación de errores o inconsistencias	Los errores se registran en archivos de control y se comunican por correo.	Las inconsistencias se revisan internamente antes de su corrección en el sistema.	Los errores se comunican a bodega y contabilidad para control físico.
Riesgos por falta de coordinación	Pueden generarse multas por vencimiento del régimen.	Existe riesgo de sanciones en controles posteriores no justificados.	Errores de facturación u omisión de costos pueden derivar en sanciones aduaneras.

Tabla 5*Matriz de Hallazgos – Resultados de Entrevistas a Profesionales en Materia de Aduana Parte III*

Punto evaluado / Hallazgo	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3
Auditorías y controles de aduana	La aduana puede ejecutar controles posteriores en cualquier momento.	En los controles se solicita documentación de ingresos y egresos.	Los controles posteriores son frecuentes en regímenes especiales.
Obsolescencia del inventario	Se considera un problema operativo más que documental.	La variabilidad operativa puede generar inventario sin rotación.	Depende de cambios en la demanda y tipo de mercancía.
Necesidad de un sistema integrado	Los registros manuales incrementan el riesgo de error.	Un sistema integrado facilitaría el control y reduciría errores.	La integración tecnológica mejoraría la trazabilidad del inventario.

Tabla 6*Matriz de Hallazgos – Resultados de Entrevistas a Contadores de Empresas Logísticas de Guayaquil Parte I*

Punto evaluado / Hallazgo	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3
Determinación del costo del inventario	El costo se determina desde la factura comercial, incluyendo flete, seguro, gastos aduaneros y costos locales hasta bodega.	El costo se basa en la factura comercial más los gastos necesarios para su uso.	El costo incluye todos los gastos directamente atribuibles a la importación.
Criterios para capitalizar costos	Se capitalizan todos los costos directamente relacionados con la importación.	Se capitalizan costos identificables y sustentables.	Se capitalizan costos que permitan que el inventario llegue a su condición actual.
Documentos de sustento	Factura comercial, facturas locales, documentos bancarios y declaración aduanera.	Factura comercial, documentos de transporte, declaración aduanera y facturas locales.	Facturas comerciales, servicios locales y declaración aduanera.
Indicios de deterioro	Falta de rotación y obsolescencia operativa.	Pérdida de rotación según kardex.	Falta de funcionalidad o reutilización.

Tabla 7*Matriz de Hallazgos – Resultados de Entrevistas a Contadores de Empresas Logísticas de Guayaquil Parte II*

Punto evaluado / Hallazgo	Contador Entrevistado 1	Contador Entrevistado 2	Contador Entrevistado 3
Procedimiento ante deterioro	Castigo a gasto o remate y salida del régimen.	Baja documentada conforme normativa aduanera.	Baja contable coordinada con aduanas.
Errores en la valoración	Costos locales recibidos después del costeo inicial.	Retrasos o información incompleta en el costeo.	Desfases entre registro contable y recepción de costos.
Medidas correctivas	Redistribución de costos menores en importaciones posteriores.	Ajustes internos y conciliaciones posteriores.	Regularización en el siguiente periodo contable.
Conciliación contable	Conciliación entre inventario contable y físico.	Verificación periódica de saldos físicos y contables.	Controles selectivos de inventario.
Riesgo de errores	Errores por similitud de códigos.	Errores humanos por falta de controles automáticos.	Confusión por códigos similares.

Discusión

Los resultados obtenidos de las entrevistas realizadas permiten contrastar la práctica operativa real de las empresas logísticas bajo el Régimen de *Almacén Especial* con los fundamentos teóricos y normativos revisados en la fundamentación teórica. En conjunto, los hallazgos evidencian una aplicación mayormente alineada con la normativa contable y aduanera vigente, aunque con limitaciones prácticas propias del contexto operativo del sector logístico en la ciudad de Guayaquil.

Determinación del Costo del Inventario y Capitalización de Costos

Los resultados muestran que, desde la perspectiva contable, el costo del inventario bajo el Régimen de *Almacén Especial* inicia desde los valores en la factura comercial, incorporando de manera sistemática datos como flete, seguro, gastos aduaneros y costos locales directamente atribuibles a la operación logística, tales como transporte interno, custodia, candado satelital o estiba. Esta práctica es consistente entre los contadores entrevistados, esto refleja una comprensión clara del costo del inventario, ya que este no se limita al valor de adquisición del bien, sino que incluye todos los desembolsos necesarios para que este llegue a su ubicación y esta apto para su disposición.

De acuerdo con lo establecido por la NIC 2 Inventarios este resultado es coherente, ya dispone que el costo debe incluir todos los costos de adquisición y otros costos directamente atribuibles a poner los inventarios en condiciones de uso. Asimismo, desde el enfoque de los INCOTERMS y de la valoración aduanera, se observa que las empresas reconocen la necesidad de armonizar los criterios contables con los criterios aduaneros, especialmente en operaciones donde los costos se distribuyen entre distintas etapas del proceso logístico.

Sin embargo, las entrevistas realizadas también evidencian que, en la práctica, se generan desfases temporales en el coste inicial del inventario debido a la recepción tardía de ciertos documentos relacionados costos locales. Frente a esta situación, algunas empresas optan por redistribuir costos menores en importaciones posteriores, reconociendo que, si bien esta solución permite mantener la continuidad operativa, no constituye la práctica más adecuada desde una perspectiva contable. Este hallazgo confirma lo señalado por Penman (2007),

advierte que la falta de oportunidad en el reconocimiento de los costos puede afectar la calidad de la información financiera, aun cuando de forma individual los montos involucrados no sean significativos.

Soporte Documental y Trazabilidad del Inventario

Desde el punto de vista aduanero, los expertos entrevistados coinciden en que los documentos clave para el control del inventario bajo el Régimen de Almacén Especial son la factura comercial, la lista de empaque, el documento de transporte como el *Bill of Landing* o el *Air Waybill* (BL o AWB) y la Declaración Aduanera de Importación (DAI), siendo esta última el elemento central para la trazabilidad del inventario dentro del sistema ECUAPASS. La DAI permite identificar el régimen aplicado, los valores declarados y los ítems ingresados, constituyéndose en el principal vínculo entre el control aduanero y los registros internos de las empresas.

Este resultado es acorde con lo que dice el marco normativo del SENA y con los principios del control interno propuestos por COSO (2013), particularmente en lo relacionado con la calidad de la información y la evidencia documental. Sin embargo, los hallazgos también evidencian que, en la práctica, la trazabilidad puede verse afectada por diferencias entre la información consignada en la factura comercial y la forma en que los productos son utilizados o despachados operativamente, como ocurre cuando las unidades de medida no coinciden entre el documento comercial y el consumo real del inventario.

Estas discrepancias generan diferencias entre los registros aduaneros y contables, las cuales, si bien pueden ser justificadas documentalmente en muchos casos, incrementan el riesgo de observaciones en controles posteriores por parte de la autoridad aduanera

Control del Inventario, Deterioro y Obsolescencia

En relación con el deterioro del inventario, los resultados evidencian que las empresas no evalúan ajustes por indicios de deterioro mientras la mercadería se mantenga bajo el régimen suspensivo, debido a que no se trata de inventarios destinados a la venta y no existe un mercado activo que permita determinar precios de referencia confiables. Esta práctica coincide con lo empleado por los contadores que gestionan estas operaciones por la propia naturaleza del negocio y horizonte temporal.

En el régimen 75, los indicios de deterioro del inventario parten de factores sobre la probabilidad de utilización de ese inventario a las operaciones regulares a la que está destinada esta mercadería, factores como la no rotación, obsolescencia operativa, falta de funcionalidad del repuesto en contenedores existentes y demás pueden ser tomados como indicios de deterioro. Una vez existan indicios, las empresas deberán evaluar realizar el ajuste contable o la baja del inventario, todo esto agarrado de la mano con la autoridad aduanera para fijar su destino aduanero.

Los expertos en aduanas realzan la importancia de realizar estos procesos con la suficiente antelación para no sobrepasar el límite temporal establecido y que se pueda documentar de manera adecuada para no derivar en sanciones. Esto refuerza la importación de establecer un ambiente de control y monitoreo permanente en este proceso como lo dicta el modelo COSO en sus componentes.

Coordinación entre Áreas e Integración de Sistemas

Un resultado transversal en ambas matrices de hallazgos es la identificación de la falta de integración total entre los sistemas contables, los registros físicos de bodega y el sistema aduanero ECUAPASS. Tanto contadores como expertos en aduanas coinciden en que la gestión manual o parcialmente automatizada incrementa el riesgo de errores humanos, especialmente en operaciones con alta rotación y diversidad de códigos de productos.

Desde la perspectiva de la Teoría General de Sistemas de Bertalanffy (1968), estos hallazgos evidencian una débil articulación entre los subsistemas que conforman la organización logística. La ausencia de un sistema integrado limita la trazabilidad de la información, dificulta las conciliaciones y aumenta la carga operativa del personal, lo que, a su vez, incrementa el riesgo de observaciones en auditorías y controles posteriores del SENA.

En este contexto, los resultados respaldan la necesidad de fortalecer la integración tecnológica y los flujos de información entre las áreas contable, logística y aduanera, no solo como un requisito normativo, sino como un elemento estratégico para mejorar el control del inventario, reducir riesgos y fortalecer la competitividad de las empresas logísticas que operan bajo el Régimen de Almacén Especial en Guayaquil.

Capítulo 3. Propuesta Metodológica

Conocimiento del Negocio

En el contexto de las empresas logísticas de Guayaquil, dicho conocimiento implica comprender no solo la dinámica operativa del sector, sino también el marco normativo aduanero y contable que regula la permanencia y el tratamiento de los inventarios bajo régimen suspensivo.

Las empresas que operan bajo Régimen 75 administran inventarios que, por su naturaleza, no están destinados a la venta, sino al aprovisionamiento, mantenimiento o reparación de activos vinculados al comercio exterior. Esta mercadería permanece bajo supervisión aduanera durante un límite temporal, esto incrementa sus implicaciones en la complejidad de su gestión sumado a factores aduaneros establecidos por el SENA y criterios de deterioro establecidos por las normas contables, provocando que se generen desafíos en la armonización y correcta aplicación de los criterios contables.

Organizacionalmente, se establece tener noción sobre el conocimiento del negocio para identificar los flujos operativos y como se entrelaza la información generada por cada área que interviene en este proceso, tales como el ingreso, permanencia, salida del inventario bajo régimen especial, sus controles en los diferentes módulos de bodega, contabilidad y aduanero. Este análisis permite reconocer los puntos críticos donde pueden presentarse inconsistencias entre los registros contables y aduaneros, así como debilidades en la trazabilidad documental, aspectos que fueron evidenciados en los resultados de las entrevistas realizadas. La comprensión integral de estos elementos constituye la base para el desarrollo de una propuesta metodológica ajustada a la realidad operativa del sector.

Propuesta Metodológica para la Valoración Financiera y Control de Inventarios Bajo El Régimen de *Almacén Especial*

La propuesta metodológica se plantea como una guía organizada y estructura con fases para su implementación que busca fortalecer los criterios para la correcta valoración financiera y el control de la mercadería ingresada como *Almacén Especial*. Para ello se integran criterios alineados con la NIC 2, regulaciones aduaneras aplicable. Su propósito es brindar a las empresas logísticas

un procedimiento claro, estructurado y sistemático que contribuya a la razonabilidad de la información financiera y a la mejora de los mecanismos de control interno para la toma de decisiones.

Etapas 1: Levantamiento y Mapeo de Costos del Proceso de Importación y Almacenamiento Bajo Régimen 75.

La primera etapa consiste en el levantamiento, identificación y mapeo de todos los costos vinculados al ingreso y permanencia del inventario bajo el régimen suspensivo. Esta etapa tiene como finalidad establecer una base clara, documentada y ordenada para el posterior, clasificación de partidas contables y control del inventario de acuerdo con la NIC 2.

Para iniciar, se identifica el valor de la adquisición de la mercadería, soportado en la factura comercial del proveedor extranjero, este documento es el principal para el reconocimiento inicial del inventario. En esta instancia se tiene que revisar detalladamente la descripción de los bienes, las cantidades, los valores unitarios, el valor total facturado y las condiciones de entrega pactadas (INCOTERMS), asegurando la correspondencia entre la transacción comercial y lo que será posteriormente registrado en contabilidad.

En complemento con la factura comercial, se procede con la revisión de la información contenida en la Declaración Aduanera de Importación (DAI), registrada en el ECUAPASS, con el objetivo de analizar el valor en aduana (Costo sin impuestos de la mercadería, es decir, el valor *CIF*) .Si bien dicho valor no constituye la base de valoración contable del inventario, esto se realiza con el objetivo de identificar los costos logísticos, ajustes y cargos adicionales que se declaran al momento de la importación, estos pueden incluir el flete internacional, seguros, transporte terrestre, atrasos en la entrega, y otros valores directamente atribuibles al manejo de este inventario tal y como lo es el candado satelital o despacho de aduana que se incorporan al costeo de la operación.

Independientemente de si van a ser capitalizados o contabilizado como un gasto del periodo, en esta etapa se busca que todos los conceptos de costos sean considerados, asegurando que ningún costo potencialmente relevante sea omitido y que exista una visión completa del costo de la importación.

Contablemente, los costos identificados en esta etapa se pueden reconocer en una cuenta transitoria, denominada como inventario en importación, importación en curso o similar mientras el proceso de importación no haya concluido y la mercadería no se encuentre ingresada bajo inventario controlado físicamente en la empresa. Esto permite concentrar los costos logísticos sin afectar a cuentas definitivas como la del Inventario bajo Régimen de *Almacén Especial*.

Se establece con el fin de minimizar errores y omisiones de información un formato de *Checklist*, con el fin de elaborar un mapeo preliminar de costos asociados, el formato a emplear deberá tener en cuenta los siguientes campos:

- Concepto del proceso de importación los cuales van desde: Valor de adquisición, cantidades físicas importadas, valores en aduana reportados para base imponible (CIF), Transportes aplicables y servicios inherentes al mismo, servicios portuarios o aeroportuarios, servicios aduaneros, tributos suspendidos del régimen, costos financieros asociados, penalidades por demora.
- Documentación soporte esperada de los conceptos descritos en el punto A
- Soporte disponible: (Si / No)
- Observaciones o justificaciones.

Una vez que la mercadería se encuentre físicamente en el perímetro del *Almacén Especial* de la empresa, se haya verificado la sustancia económica de la mercadería, se cuenta con documentación de respaldo, este saldo acumulado en la cuenta transitoria se analiza y se depura en las etapas posteriores previo a su reclasificación a la cuenta de Inventario Bajo Régimen de *Almacén Especial*.

Como resultado, se permite identificar y tener una visión integral de los valores que han sido incurridos para la operación de importación de esta mercadería, lo cual permitirá segregar en etapas posteriores el costo capitalizable y el gasto de la operación.

Etapas 2: Clasificación y Validación de Costos Conforme a la NIC 2

Una vez identificados los costos al proceso de importación y acondicionamiento para el almacenamiento, se procede a su clasificación y validación contable conforme a los criterios establecidos en la NIC 2 Inventarios.

En esta etapa se evalúa si los costos identificados cumplen las condiciones para ser capitalizados, comprobando que sean directamente atribuibles a la adquisición del inventario y que generen beneficios económicos futuros.

En esta fase se busca analizar los conceptos y rubros de los documentos presentados que son inherentes a la importación, este enfoque permite evitar duplicidades, sobrevaloraciones y errores derivados de la cadena logística y el cruce de información entre áreas.

La clasificación de los rubros se fundamenta en el cumplimiento de los criterios establecidos por la NIC 2, verificando que cada costo: a) Sea directamente atribuible a la adquisición del inventario b) Haya sido incurrido hasta que el inventario se encuentre en condiciones de uso o almacenamiento, y c) Genere beneficios económicos futuros asociados al inventario (IASB, 2023).

Los valores que no están alineados a los criterios establecidos por la NIC 2, aun cuando presenten desembolsos monetarios asociados al proceso de importación no deben ser capitalizados sino debe ser enviado a resultados reconocidos como un gasto del periodo asociado a esa operación.

Bajo esta perspectiva, la NIC 2 establece que únicamente los costos que sean directamente atribuibles a la adquisición de los inventarios podrán capitalizarse, además aquellos desembolsos que permitan que estos alcancen su condición y ubicación actuales. Cualquier desembolso que no contribuya de manera directa a esto deberá ser excluido del valor del inventario y registrado como gasto operativo.

Los rubros que pueden ser considerados como parte del costo del inventario, se detallan a continuación:

Tabla 8
Criterios contables Aplicables a los Costos de Importación Según la NIC 2

Rubro de costo	Criterio contable aplicado
Flete marítimo	Costo atribuible a la disposición del inventario. (Dependiendo del transporte utilizado)
Flete aéreo	Costo atribuible a la disposición del inventario. (Dependiendo del transporte utilizado)

Transporte terrestre de carga (puerto–bodega)	Costo atribuible a la disposición del inventario.
Seguro internacional	Costo atribuible cuando su contratación es obligatoria.
Candado satelital y servicio	Costo de seguridad asociado y requisito exigible por el régimen.
Manipulación de carga previa al ingreso	Costo necesario para el acondicionamiento de la mercadería.
Gastos de estiba y desestiba (previos al ingreso)	Costo necesario para el acondicionamiento de la mercadería. (De ser estrictamente necesario)
Salvaguardas	Tributo aplicable cuando no es susceptible de recuperación.
Tasa de control aduanero	Costo vinculado inherente al proceso de importación.
Despacho aduanero	Costo necesario para el ingreso de la mercancía aduaneramente en el país.
Gastos portuarios	Costo de servicios transitorios necesario para la disposición final del inventario (Dependiendo del transporte utilizado).
Gastos aeroportuarios	Costo de servicios transitorios necesario para la disposición final del inventario (Dependiendo del transporte utilizado).
Almacenaje portuario	Costo de servicios transitorios necesario para la disposición final del inventario (Dependiendo del transporte utilizado).
Almacenaje temporal	Costo de servicios transitorios necesario para la disposición final del inventario (Dependiendo del transporte utilizado)
Desconsolidación	Costo necesario para la individualización del inventario. (Cuando aplique)
Reembolsos de gastos	Costo atribuible previa verificación de su relación con la importación.

Nota. La clasificación presentada se fundamenta en los criterios de reconocimiento y medición establecidos en la NIC 2 Inventarios, considerando la normativa contable aplicada a los procesos de importación y almacenamiento en empresas logísticas que operan bajo el Régimen de *Almacén Especial*. Elaboración propia.

Se establece con el fin de soportar y evaluar los valores incurridos un formato el cual deberá tener las siguientes columnas:

- Concepto (Repuestos importados, flete, seguro, gastos aduaneros, etc.).
- Valor en términos monetarios.
- Tratamiento contable (Capitalizable o gasto del periodo).
- Justificación al tratamiento contable.

Etapas 3: Trazabilidad Documental del Inventario.

La tercera etapa tiene como propósito fortalecer la trazabilidad documental y física del inventario bajo régimen *Almacén Especial* mediante la conciliación sistemática entre los documentos aduaneros, los registros contables y los movimientos físicos del inventario en bodega. Esta etapa busca asegurar que cada ítem ingresado cuente con su respaldo documental suficiente y pueda ser rastreado fácilmente hasta su utilización. Por ello se establece que toda la información generada por cada importación y documentos resultantes de estas etapas se guarden en un repositorio.

Esta conciliación se hace para identificar diferencias en: cantidades, fechas, descripciones o estados del inventario, reduciendo inconsistencias entre la información financiera y realidad operativa, sobre todo tomando en cuenta que esta mercadería acogida a este régimen está sujeta a auditorías aleatorias del SENA.

Se establece que estén vinculados todos los documentos claves del proceso, como todos los documentos mencionados en la etapa 1, registro de recepción de bodega, egresos y reportes internos como lo son los reportes de antigüedad de inventarios, esto con el fin de identificar situaciones como inventarios sin movimientos y diferencias en existencias físicas y contables. Los resultados de este proceso ayudarían posteriormente con la evaluación del deterioro.

Se aplican los siguientes pasos:

- Conciliación periódica entre auxiliares contables y registros de bodega, verificando cantidades, códigos y ubicaciones.
- Contraste de la información en sistemas contables, bodega y los datos compensados en el ECUAPASS, como verificación del ingreso y permanencia del inventario bajo este régimen
- Revisión de la documentación respaldo de cada movimiento asociadas a cada ítem.
- Identificación y análisis de diferencias y actualización de los registros contables y operativos, cuando corresponda como resultados de estas conciliaciones.

El control documental permite mantener trazabilidad y coherencia en todos los movimientos realizados durante los diversos procesos de *Almacén Especial*. Esta fase es importante ya que soporta las operaciones y contribuye a la transparencia. Fortaleciendo así el control interno, a mejorar la confiabilidad de la información utilizada para la toma de decisiones financieras como operativas y reduciendo el riesgo de errores en una auditoría o control ejercido por la autoridad reguladora.

Etapas 4: Determinación y Evaluación de Deterioro del Inventario.

La cuarta etapa de esta propuesta metodológica se enfoca en la evaluación de indicios del deterioro del inventario y actualización de su valor, considerando las particularidades del Régimen 75. Este tipo de inventarios no se encuentran destinados a la venta, sino a la utilización dentro de operaciones de reparación de la empresa, Inicialmente se mantiene al costo hasta que existan indicios en no generar beneficios económicos a través de su uso.

A fecha de corte, se tiene que evaluar actualizar el costo del inventario en base al deterioro que se ha identificado en etapas previas, que incluye, pero no se limita a: a) daño físico del inventario b) obsolescencia técnica c) discontinuación del producto por parte del fabricante d) permanencia prolongada sin rotación. Así mismo se toma en cuenta la naturaleza temporal del régimen suspensivo, el cual establece un plazo máximo de permanencia del inventario de hasta cinco años hasta asignar un destino aduanero establecido, como el uso de este en una unidad que va a salir, la reexportación, nacionalización, destrucción.

Dado que la mercadería ingresada bajo Régimen *Almacén Especial* no se encuentra destinado a la venta en el curso normal del negocio, la determinación de la actualización del valor no se basa en precios de mercado, puesto que el mismo régimen impide la comercialización de este de manera convencional. En su lugar, la evaluación del deterioro se fundamenta en la capacidad de generar beneficios económicos y el remanente de su utilidad económica para capacidad en el uso de las operaciones regulares de esta mercadería.

Para la aplicación de esta etapa, se establecen los siguientes pasos:

- Identificación de indicios de deterioro, esto basado en información física, técnica y operativa del inventario.
- Evaluación técnica del inventario, determinando su estado físico y obsolescencia en el uso de las operaciones
- Documentar el análisis realizado, mediante peritaje redactado en informes técnicos y documentos soporte internos que sustenten la pérdida de beneficios económicos en su utilización.
- Registro contable del ajuste, cuando lo anterior deja en evidencia de que el valor del inventario excede su valor recuperable, realizar los ajustes necesarios de acuerdo con la NIC 2.

Con el fin de soportar este ajuste, se deberá realizar un formato el cual deberá tener los siguientes campos:

- Código del repuesto (Asignado internamente).
- Nombre del repuesto.
- Tipo de recuperación (Beneficio económico).
- Valor después del deterioro (En términos monetarios).
- Deterioro total del repuesto (En términos monetarios).

Realizar esta etapa permite asegurar la trazabilidad del proceso y la correcta aplicación de la norma contable, reconociendo de manera oportuna los ajustes por pérdida de los ajustes relacionados con el deterioro del inventario mientras este sujeto aduaneramente en el control de la empresa.

Etapas 5: Seguimiento, Control y Mejora Continua del Proceso de Valoración y Control de Inventarios

La propuesta metodológica contempla un mecanismo de seguimiento y control continuo orientado a evaluar la efectividad de los procedimientos aplicados de trazabilidad. La propuesta incorpora el uso de indicadores clave de desempeño (los KPI) orientados a evaluar no solo la correcta aplicación de los criterios contables del inventario bajo el Régimen 75 sino la eficiencia en la gestión de este y su impacto financiero. Estos indicadores permiten identificar si existen situaciones de sobreabastecimiento, baja rotación y obsolescencia que incrementa el riesgo de la pérdida del valor del inventario.

Los KPI se constituyen desde información contable, registro de ingresos / salidas de inventarios y datos operativos básicos. El análisis de estos indicadores ayuda a diagnosticar síntomas tempranos que permiten anticipar riesgos financieros asociados a la baja rotación de este inventario bajo Régimen Especial.

De manera referencial, se sugieren emplear los siguientes indicadores:

Índice de Rotación del Inventario Bajo Régimen 75

$$\text{Índice de Rotación:} \quad \frac{\text{Consumo del inventario en el periodo}}{\text{Inventario promedio bajo Almacén Especial}}$$

Consumo del inventario en el periodo: El valor monetario del inventario utilizado en las operaciones de la empresa.

Inventario promedio

$$\frac{\text{Inventario inicial} + \text{Inventario final}}{2}$$

Se interpretan de la siguiente manera:

- Un valor alto – esta mercadería se usa con regularidad.
- Un valor bajo- Esta mercadería se encuentra estancada, lo que marca un indicio de riesgo de obsolescencia.

Este indicador se tiene que manera por ítem ingresado bajo el régimen de *Almacén Especial*.

Porcentaje de Inventario sin Movimiento:

$$\text{Inventario sin Movimiento: } \frac{\text{Inventario sin uso en el periodo}}{\text{Inventario total del régimen Almacén Especial}} \times 100$$

Inventario sin movimiento: Porción de la mercadería sin uso, sin salida, ni consumo

Se interpreta: Un porcentaje alto indica la cantidad del inventario que puede estar expuesto a deteriorarse.

Antigüedad Promedio del Inventario en el *Almacén Especial*.

$$\text{Antigüedad Promedio: } \frac{\sum (\text{Valor del inventario} \times \text{Meses en el régimen})}{\text{Valor total del inventario bajo Régimen de Almacén Especial}}$$

Meses en el régimen: Tiempo de permanencia desde ingreso al *Almacén Especial*.

Se mide en meses.

Mientras más se acerque a 60, se interpreta que no existe una correcta gestión y además de priorizar buscar el destino aduanero óptimo para la mercadería próxima a vencer

Este seguimiento incluye conciliaciones periódicas entre los registros contables, los movimientos físicos de inventarios y la información aduanera disponible en el ECUAPASS.

Proporción de Inventario Deteriorado Respecto del Total

$$\text{Inventario Deteriorado: } \frac{\text{Valor del inventario deteriorado}}{\text{Inventario total del régimen Almacén Especial}} \times 100$$

Permite medir el impacto financiero sobre el inventario total.

Frecuencia de Ajustes Contables por deterioro

Frecuencia de ajustes: Conteo de ajustes realizados en el periodo

Un conteo alto de estos ajustes puede evidenciar un problema en la planificación de compras, análisis de abastecimiento o control de inventario

El enfoque de mejora continua permite ajustar los criterios de valoración y control en función de cambios normativos, operativos o tecnológicos, fortaleciendo de manera progresiva el sistema de control interno permite retroalimentar a su vez etapas anteriores descritas en la metodología, responder de manera oportuna a los distintos avances que se puedan dar y a mejorar la calidad de la información financiera para la toma de decisiones.

Validación

Mediante la aplicación de un caso práctico, aplicando las fases establecidas en la presente propuesta aplicable para las operaciones regulares de importación y gestión de inventario bajo el Régimen de *Almacén Especial* permitiendo soportar la aplicabilidad y coherencia de la metodología en un contexto controlado.

Los resultados obtenidos permiten evidenciar la utilidad de la metodología para reducir inconsistencias, fortalecer la trazabilidad y mejorar la confiabilidad de la información financiera.

Como resultado, dicha propuesta puede ser utilizada como una herramienta que contribuya a la armonización para la correcta aplicación de las normas contables para el reconocimiento del costo y control aduanero ejercido.

Caso de Estudio

Para desarrollo de este caso, se considera la empresa ficticia denominada SOLSCONTAINER CIA. LTDA., dedicada a la recepción, almacenamiento, custodia, entrega y devolución de contenedores marítimos. La empresa también se

dedica al giro del negocio de reparación de estas unidades puesto que mantiene contrato con una línea naviera, quien previa aprobación de la proforma de la aprobación, la empresa procede con la gestión de reparación del contenedor. Debido a esto, la empresa tiene el código OCE (Operador de Comercio Exterior) de *Almacén Especial* para importar para este Régimen 75, lo que le permite importar repuestos, partes y materiales necesarios para reparar estas unidades, con suspensión de pago de tributos mientras la mercadería se mantenga dentro de este régimen.

Las operaciones de la empresa requieren que se busquen estos insumos que principalmente se manufacturan en el exterior por lo que requieren planificar el abastecimiento de estos repuestos especializados como lo pueden ser paneles laterales, válvulas, insumos para refrigeración, componentes eléctricos y demás insumos que se necesitan para la reparación de contenedores refrigerados y secos. El destino final de estos repuestos es el consumo en la incorporación de los contenedores que posteriormente serán reexportado o devueltos a las navieras, lo que condiciona de manera particular su tratamiento contable.

Debido a la importación, estos repuestos producen una serie de costos asociados a la logística. Esta situación plantea desafíos relevantes para la correcta clasificación de los costos que son capitalizables ya que todos los valores incurridos no se aplican al costeo operativo de acuerdo con los criterios contables de la NIC 2.

De manera adicional, El Régimen 75 impone un límite temporal máximo de permanencia de hasta cinco años antes de un destino aduanero de las mercaderías importadas bajo este régimen, esto implica también la necesidad de tener el debido monitoreo y control de este inventario.

Durante enero del 2026, la empresa SOLSCONTAINER CIA. LTDA., en su calidad de *Almacén Especial* realizó la importación de componentes y repuestos con el fin de aprovisionarse para realizar sus operaciones de reparación de contenedores marítimos operados en su patio y cumplir con los estándares en tiempos y eficiencia que exigen la naviera por su contrato. La operación se importó mediante un proveedor internacional que se dedica a la fabricación especializada

de estos componentes ubicados en Asia. El proveedor envió la factura comercial y el *Packing List* de esta importación.

La importación fue gestionada mediante un tercero quienes también ayuda con el despacho de aduanas, este tercero se encargó de: a) La gestión de la DAI b) Coordinación logística, c) la recepción de facturas de terceros, d) liquidación de gastos asociados al proceso

Como resultado de esto, la empresa recibió muchas facturas, documentos y liquidaciones que fueron incluidas de manera automática al costeo de la mercadería sin un análisis contable exhaustivos.

La importación incluyo los siguientes componentes:

Tabla 9*Detalle de Repuestos, Cantidades y Valores Asociados a la Factura Comercial*

Código interno	Descripción del repuesto	Cantidad	Valor unitario (USD)	Valor total (USD)	CORE asociado (USD)
AESP-01410	Compresor Scroll	120.00	\$950.00	\$114.00	—
AESP-01585	Door Display MP4000 REMAN	180.00	\$420.00	\$75.60	\$90.00
AESP-01510	Display W Bracket MP3000 REMAN	140.00	\$380.00	\$53.20	\$70.00
AESP-01104	Module Power MP4000 REMAN	100.00	\$510.00	\$51.00	\$50.00
AESP-01407	Controller MP4000 REMAN	90.00	\$620.00	\$55.80	\$90.00
AESP-01637	Coil Evaporator	200.00	\$340.00	\$68.00	
AESP-01411	Coil Container Alum	180.00	\$290.00	\$52.20	
AESP-01417	Fan Condenser	260.00	\$115.00	\$29.90	
AESP-01413	Filter Drier	600.00	\$38.00	\$22.80	
AESP-01276	Screw Captive Phillips	2.50	\$3,2	\$8.00	
AESP-01398	O-Ring	3.20	\$2,1	\$6.72	
				\$536.22	\$300.00
Total factura comercial					\$836.22

Es importante recalcar que si bien el CORE (Carcasa) consta en la factura comercial y *Packing List*, su naturaleza no corresponde a un repuesto consumible ni a un activo operativo, por lo que su tratamiento contable será evaluado en las etapas posteriores de la metodología.

A su vez, se añadieron facturas de los costos logísticos asociados a dicha importación presentados por los siguientes conceptos:

Tabla 10
Detalle de Costos Asociados al Proceso de Importación de Repuestos

Concepto	Valor en miles de dólares
Flete marítimo internacional	\$48.00
Seguro internacional	\$4.20
Transporte terrestre puerto–depósito	\$6.50
Candado satelital y monitoreo	\$2.80
Gastos portuarios	\$9.30
Honorarios de despacho aduanero	\$5.50
Tasa de control aduanero	\$1.20
Transferencias bancarias (ISD)	\$950.00
Reembolsos de gastos operativos	\$1.45
Custodia documental del agente	\$650.00
Emisión y gestión de documentos	\$480.00
Correcciones documentales DAI	\$720.00
Almacenaje portuario (demora inicial)	\$3.60
<i>Demurrage</i> / Almacenaje por retraso	\$5.20
Servicio de inspección no intrusiva	\$1.10
Gastos de mensajería y courier	\$320.00
Total, costos asociados	\$91.970

Nota. Elaboración propia a partir de los costos incurridos en el proceso de importación, clasificados conforme a los criterios de capitalización y reconocimiento como gastos establecidos en la *NIC 2 Inventarios*.

En febrero del 2026, finalizo el proceso de importación con confirmación de parte de bodega, contabilidad procede a analizar estos costos para finalmente cerrar el registro en sus sistemas.

Se integra como primer paso operativo recopilar en un repositorio digital compartido y con acceso para auditorías todos los documentos compartidos que sirven como soporte de importación.

Se procede con la aplicación del *Checklist* de levantamientos de costos cuyo concepto es mapear y validar los conceptos económicos asociados a la importación.

Tabla 11*Documentación Soporte Requerida en el Proceso de Importación de Repuestos.*

Nº	Concepto del Proceso de Importación	Documentación Soporte Esperado	Soporte Disponible	Observación
1	Valor de adquisición de los repuestos	Factura comercial del proveedor	X	
3	Cantidades físicas importadas	<i>Packing List</i>	X	
4	Valor <i>CIF</i> declarado	DAI	X	
5	Transporte internacional de la carga	Factura de flete internacional	X	
6	Seguro de transporte internacional	Póliza / Factura de seguro	X	
7	Transporte terrestre puerto–depósito	Factura de transporte terrestre	X	
8	Servicios portuarios	Factura del puerto	X	
9	Servicios de despacho aduanero	Factura del agente de aduanas	X	
10	Tributos suspendidos del régimen	Liquidación aduanera	X	
11	Costos financieros asociados	Comprobante bancario	X	
12	Penalizaciones o demoras operativas	Facturas correspondientes	X	

Una vez obtenido el mapeo de estos documentos y costos asociados a esta operación, se aplica la Etapa 2 de la metodología cuyo objetivo es clasificar costo del inventario validando cada rubro y determinar que se capitaliza en el costo del inventario y que se adjudica como gasto de esta importación.

De conformidad con la NIC 2, el costo de los inventarios debe incluir únicamente aquellos desembolsos que sean directamente atribuibles a la adquisición del inventario necesarios para que estén disponibles físicamente para su uso o venta y que generen beneficios económicos futuros, no deben capitalizarse los gastos administrativos, financieros, derivados de ineficiencias o cualquier valor que no se atribuya a la puesta del inventario para su disponibilidad. Se aplica el formato descrito en la etapa 2 de la presenta propuesta:

Tabla 12

Determinación del Tratamiento Contable de los Costos Asociados a la Importación de Repuestos.

Concepto	Valor (USD)	Tratamiento Contable	Justificación
Repuestos importados	\$537,220	Capitaliza	Costo directo de adquisición
COREs (Carcasas)	\$300,000	Capitaliza	Necesario para que dicho repuesto llegue en óptimas condiciones a su destino
Flete marítimo internacional	\$48,000	Capitaliza	Directamente atribuible al traslado
Seguro internacional	\$4,200	Capitaliza	Protección necesaria del inventario
Transporte terrestre puerto–depósito	\$6,500	Capitaliza	Ubicación actual del inventario
Candado satelital y monitoreo	\$2,800	Capitaliza	Medida de control durante traslado
Gastos portuarios	\$9,300	Capitaliza	Servicios necesarios para el ingreso
Honorarios de despacho aduanero	\$5,500	Capitaliza	Servicio indispensable para la importación
Tasa de control aduanero	\$1,200	Capitaliza	Tasa obligatoria para el despacho
Transferencias bancarias	\$950	Capitaliza	ISD es un impuesto no recuperable
Reembolsos de gastos operativos	\$1,450	Gasto del período	Gasto administrativo
Custodia documental del agente	\$650	Gasto del período	Gestión administrativa
Emisión y gestión de documentos	\$480	Gasto del período	Gasto administrativo
Correcciones documentales DAI	\$720	Gasto del período	Ineficiencia operativa

Almacenaje portuario (demora inicial)	\$3,600	Gasto del período	Demora no atribuible al inventario
Demurrage / almacenaje por retraso	\$5,200	Gasto del período	Penalidad por ineficiencia
Servicio de inspección no intrusiva	\$1,100	Capitaliza	Requisito obligatorio de control
Mensajería y courier	\$320	Gasto del período	Gasto administrativo
Total, Capitalizado	\$916,770		
Total, Gasto	\$12,420		

Nota. Elaboración propia con base en la NIC 2 Inventarios y en la normativa aduanera ecuatoriana vigente.

Una vez completada esta clasificación, los costos capitalizables son reclasificados a la cuenta de Inventario en *Almacén Especial*, mientras que los costos no capitalizables se reconocen según su naturaleza.

Finalizando esta etapa, se espera que separar la gestión operativa que corresponde a gasto y la otra que pertenece al costo del inventario, la aplicación correcta de esta etapa permite que se valore inicialmente de manera correcta lo cual es fundamental para la aplicación de las etapas posteriores.

La Etapa 3 de la propuesta es fundamental para la gestión interna de la compañía y sobre todo para cumplir reglamentariamente la implicación de mantener este inventario en *Almacén Especial* puesto que se encuentra sujeto a supervisión del SENA y se tiene que soportar debidamente los destinos aduaneros: utilización en operación, reexportación definitiva, nacionalización, destrucción.

Toda la documentación hasta ahora asociada al proceso de la importación debe estar consolidada en un repositorio digital segregado por importación y que este compartido en alguna nube, esto actúa como fuente de verificación y trazabilidad, no solo como función de archivo, sino que se concibe como un instrumento activo de control y seguimiento para este inventario.

Se debe tener como consolidado los siguientes documentos:

- Facturas asociadas a la importación
- Documentos aduaneros proporcionados

- Documentos generados como resultado de la aplicación de las etapas descritas en la propuesta.
- Registros de ingreso y movimiento físico de bodega considerando los distintos motivos o destinos aduaneros, como la utilización, reexportación, nacionalización o destrucción.

Con esto se asegura que cada valor contable pueda ser rastreado hasta su sustento documental, asegurando la sustancia económica de los ajustes relacionados a la permanencia de este inventario, a su vez, facilitando auditorias y fortaleciendo el control interno.

También se establece una conciliación periódica de los registros, contables, aduaneros y de bodega permitiendo identificar diferencias de manera oportuna en un lapso no mayor a 3 meses y pruebas aleatorias por muestreo el soporte documental de estos movimientos.

La empresa SOLSCONTAINER CIA. LTDA., realizó una toma física de inventarios notando 3 observaciones que pudieron impactar:

- Hubo inventario que fue devuelto a bodega porque no se utilizó, pero no fue cargado en registros contables ni tampoco en el ECUAPASS.
- Hubo inventario que fueron egresadas de bodega por una emergencia un fin de semana, fue reportado en el ECUAPASS, pero en registros contables no se habían dado de baja.
- Hubo inventario que fue dado de baja contablemente y en el ECUAPASS, pero no se encontró el egreso de bodega en el repositorio, de manera equivocada, fue despachado como una mercadería normal (Con un egreso de bodega de mercadería que no está sujeta a regulación aduanera), se procedió a corregir dicho egreso con el formato correspondiente y cargado en el repositorio.

La implementación correcta de esta etapa permitió a la empresa SOLSCONTAINER CIA. LTDA. detectar de manera oportunas discrepancias entre los registros permitiendo tomar acciones correctivas para evitar posibles observaciones o multas que se puedan dar en una auditoria aleatoria del SENA.

En octubre del 2026, la empresa SOLSCONTAINER CIA. LTDA., aplica la cuarta etapa de esta propuesta, actualizar el valor del inventario, esto porque han observado ciertos cambios en el mercado lo cual deja en duda la utilización de ciertos ítems bajo *Almacén Especial*, con base a información interna recabada por los operarios de bodega y levantamientos realizados del conteo del inventario se identificaron las siguientes particularidades:

- Permanencia prolongada de una parte del inventario sin rotación, se tiene en consideración el horizonte que tiene que permanecer esta mercadería que son 5 años bajo régimen *Almacén Especial*.
- Obsolescencia funcional en las operaciones, analizando cambios en el mercado y por comunicación de su Naviera, los contenedores están sufriendo cambios estructurales los cuales los hacen incompatibles con ciertas piezas
- Daños físicos o deterioro por la manipulación de los operarios en bodega los cuales se observaron en una toma física

Para esto, se toma para la evaluación del deterioro tomando las particulares anteriores con los estándares alineados del capítulo, los cuales son:

- Probabilidad de utilización en las operaciones regulares de reparaciones de contenedores
- Estado físico del inventario
- Remanente temporal de permanencia de la mercadería bajo régimen de *Almacén Especial*.

Resultado de la aplicación de los estándares, se obtiene una división de la mercadería bajo *Almacén Especial* segregados en:

- Inventario plenamente utilizable en operaciones.
- Inventario parcialmente utilizable.
- Inventario obsoleto sin posibilidad de uso futuro.

Para esto el cálculo de la actualización del valor del inventario se tiene que realizar tomando en cuenta estas tres variables:

- Valor de reutilización parcial
- Valor de chatarra

- Valor nulo

Tomando en cuenta lo anterior, se han identificado los siguientes ítems sin rotación:

Tabla 13*Detalle de Repuestos Importados no Utilizados y su Valor Económico*

Código	Repuesto	Cantidad importada	Cantidad usada	Cantidad sin usar	Costo Unitario (USD)	Valor sin usar (USD)
AESP-01585	Door Display MP4000 REMAN	180	60	120	\$420	\$50,400
AESP-01407	Controller MP4000 REMAN	90	30	60	\$620	\$37,200
AESP-01104	Module Power MP4000 REMAN	100	40	60	\$510	\$30,600
AESP-01637	Coil Evaporator	200	150	50	\$340	\$17,000
Total, valor sin usar						\$135,200

La evaluación de su capacidad de generar beneficios económicos se la hizo tomando en cuenta el peritaje del área técnica de reparaciones y el área administrativa con el fin de entregar criterios técnicos y operativos realistas para determinar la actualización del costo, de esta manera se determinó su recuperabilidad:

Tabla 14

Clasificación de Repuestos Según Tipo de Recuperación

Código	Repuesto	Tipo de recuperación
AESP-01585	Door Display MP4000 REMAN	Chatarra
AESP-01407	Controller MP4000 REMAN	Chatarra
AESP-01104	Module Power MP4000 REMAN	Uso parcial
AESP-01637	Coil Evaporator	Uso normal

Para los Ítems los Cuales se Estima Recuperar su Valor es Mediante Chatarrización, se Utilizará como Fórmula para Calcular el deterioro.

Actualización del valor para Ítems Recuperables Mediante Chatarrización

Valor bruto de chatarra - costos de disposición.

Valor Bruto Chatarra. Σ (Peso del material x Precio referencial por material).

Para los Ítems los Cuales se Estima Recuperar su Valor es Mediante uso Parcial, se Utilizará como Fórmula para Calcular el deterioro:

Actualización del valor para Ítems recuperables en utilización Parcial.

Porcentaje de recuperabilidad operativa x Valor en libros sin usar.

Tabla 15

Caracterización de Repuestos Clasificados Como Chatarra Según su Peso y Composición

Código	Repuesto	Tipo de recuperación	Peso por unidad	Composición
AESP-01585	Door Display MP4000 REMAN	Chatarra	0, 80 kg x unidad	0,25 kg cobre - 0,05 kg estaño / aleación - 0,50 kg metal mixto
AESP-01407	Controller MP4000 REMAN	Chatarra	1,20 kg x unidad	0,40 kg cobre - 0,10 kg estaño / aleación - 0,70 kg metal mixto

Tabla 16

Precios Referenciales de Materiales Recuperables Según Gestor de Reciclaje.

Precios referenciales (gestor de reciclaje)	
Cobre	\$6,00 / KG
Estaño / Aleación	\$12,00 / KG
Metal mixto	\$1,20 / KG
Costo logístico de retiro	\$0,40 / KG

Tomando en Cuenta lo Antes Expuesto, la Empresa Procede a Aplicar los Pasos aquí Detallados para Aplicar la actualización del valor por Recuperación en Chatarrización

Tabla 17*Cálculo de la Actualización del Valor por Recuperación de Chatarra del Repuesto Door Display MP4000 REMAN*

Valor estimado de recuperación: Door Display MP4000 REMAN				
Material	Unidades	Peso por Material	Precio x KG / USD	Valor total de chatarra USD
Cobre	120	30	\$6.00	\$180.00
Estaño / Aleación	120	6	\$12.00	\$72.00
Metal mixto	120	60	\$1.20	\$72.00
Total		96		\$324.00
Costo logístico de retiro		\$38.40		
actualización Door Display MP4000		\$285.60		
REMAN				

Tabla 18

Cálculo de la Actualización del Valor por Recuperación de Chatarra del Repuesto Controller MP4000 REMAN

Valor estimado de recuperación: Controller MP4000 REMAN				
Material	Unidades	Peso por material	Precio x KG / USD	Valor total de chatarra USD
Cobre	60	24	\$6.00	\$144.00
Estaño / Aleación	60	6	\$12.00	\$72.00
Metal mixto	60	42	\$1.20	\$50.40
Total		72		\$266.40
Costo logístico de retiro		\$28.80		
actualización Controller MP4000 REMAN		\$237.60		

Valor recuperable total mediante chatarrización \$523,20

Para el ítem que se estima en recuperar mediante uso parcial en operaciones, la compañía aplica los pasos detallados:

Tabla

19

Determinación de la Actualización del Valor por Utilización Parcial en Operaciones del Repuesto Module Power MP4000 REMAN

Ítem	Valor en libros sin usar	% de recuperación en operaciones	Costos adicionales de acondicionamiento	Valor recuperable
Module Power MP4000 REMAN	30600	30%	\$ -	\$ 9,180.00
Valor recuperable total por utilización en operaciones		\$ 9,180.00		

Para efectos de garantizar la trazabilidad de este ajuste, se procede realizar el formato planteado para validar el ajuste contable y el archivo en repositorios:

Tabla 20
Resumen del Deterioro del Inventario Según Tipo de Recuperación

Código	Repuesto	Tipo de recuperación	Valor después del Deterioro del Inventario (USD)	Valor después del Deterioro del Inventario (USD)
AESP-01585	Door Display MP4000 REMAN	Chatarra	\$285.60	\$50,114.40
AESP-01407	Controller MP4000 REMAN	Chatarra	\$523.20	\$36,676.80
AESP-01104	Module Power MP4000 REMAN	Uso Parcial	\$9,180.00	\$21,420.00
AESP-01637	Coil Evaporator	Uso normal	-	-
Total				\$108,211.20

Con esto, al comprobar el valor del inventario se encuentra expresado con razonabilidad, la empresa procede a realizar el ajuste contable logrando la correcta actualización del costo.

La empresa para medir la gestión en la eficiencia de su inventario de *Almacén Especial*, a fecha 11 de diciembre del 2026 deciden revisar indicadores aplicando la etapa 5 de la propuesta.

Se toma como base los siguientes datos:

- Inventario inicial bajo régimen *Almacén Especial* al inicio del Régimen: \$1.032.780,00
- Inventario a corte de la medición de indicadores: \$1.112.430,00
- Inventario egresado por operaciones en el periodo: \$567.652,00
- Inventario no usado en operaciones: \$465.128,00
- Antigüedad del inventario en bodega:
 - 6 meses \$79.650,00
 - 12 meses \$753.929,40
 - 24 meses \$185.900,40
 - 37 meses \$61.966,80
 - 50 meses \$30.983,40
- Valor del inventario deteriorado: \$206.556,00
- Conteo de ajustes realizados: 9

La empresa comienza con la medición de sus indicadores:

Índice de rotación del inventario bajo régimen 75:

$$\text{Inventario promedio: } \frac{\text{Inventario inicial} + \text{Inventario final}}{2}$$

$$\text{Inventario promedio: } \frac{\$2.145.210,00}{2}$$

Inventario promedio:	\$1.072.605,00
Índice de rotación:	$\frac{\text{Consumo del inventario en el periodo}}{\text{Inventario promedio bajo Almacén Especial}}$

Índice de rotación:	$\frac{\$567.652,00}{\$1.072.605,00}$
----------------------------	---------------------------------------

Índice de rotación:	53%
----------------------------	-----

Se interpreta por lo tanto que la rotación del inventario es baja debido al número menor a 1 tomando en cuenta que es un inventario que está destinado a operaciones continuas

Inventario sin movimiento:	$\frac{\text{Inventario sin uso en el periodo}}{\text{Inventario total del régimen Almacén Especial}} \times 100$
-----------------------------------	---

Inventario sin movimiento:	$\frac{\$465.128,00}{\$1.112.430,00} \times 100$
-----------------------------------	--

Inventario sin movimiento:	42%
-----------------------------------	-----

Aproximadamente el 42% del inventario sujeto a régimen no ha sido utilizado y activa gravemente el riesgo de incurrir en ajustes por obsolescencia.

Antigüedad promedio del inventario en el *Almacén Especial*.

Antigüedad promedio:	$\frac{(79.650 * 6) + (753.294,40 * 12) + (185.900,40 * 24) + (61.966,80 * 37) + (30.983,40 * 50)}{112430}$
-----------------------------	---

Antigüedad promedio: 16,03

Aunque la antigüedad promedio es de 1 año y 4 meses aproximadamente, existe inventario con 37 meses y 50 meses respectivamente lo que ocasiona que hay que empezar analizar una toma de decisiones frente a este inventario.

Proporción de inventario deteriorado respecto del total

Inventario

deteriorado:
$$\frac{\text{Valor del inventario deteriorado}}{\text{Inventario total del régimen Almacén Especial}} \times 100$$

Inventario deteriorado:	\$	
	206.556,00	
	\$	X 100
	1.112.430,00	

Inventario deteriorado: 19%

Con esto se visualiza que aproximadamente el 19% del inventario total ha sido ajustado por deterioro, este porcentaje deja ver que existe falla en la planificación de importaciones.

Frecuencia de ajustes contables por deterioro

Frecuencia de

ajustes: Conteo de ajustes realizados en el periodo

Frecuencia de ajustes: 9

En conjunto todos estos indicadores, permitieron que la empresa SOLSCONTAINER CIA. LTDA., tenga una visión integral en el inventario de

Almacén Especial destinado a sus operaciones de reparación de contenedores, lo que obliga a la empresa a fin de mejores resultados financieros, implementar un plan de mejora en la adquisición de esta mercadería.

Conclusiones

En general, la propuesta realizada sobre la valoración financiera y el control de inventarios bajo el Régimen de *Almacén Especial* en las empresas logísticas de Guayaquil reveló diversas implicaciones tanto en la práctica contable como en la gestión aduanera.

Se evidenció que la correcta valoración y control de inventarios bajo el Régimen de *Almacén Especial* depende de la integración de dos enfoques normativos clave, que son: a) la normativa aduanera (criterio *CIF*) y la normativa contable (NIC 2). Esta propuesta permitió identificar puntos para armonizar el proceso de identificación de costos y gasto.

El principal desafío fue conciliar las diferencias conceptuales y en procedimientos de los valores de la mercadería en aduana y contable, además del control y desfases que pueden llegar a presentar entre los distintos sistemas que intervienen en el proceso. Esta discrepancia genera dificultades en la conciliación entre los registros contables y los aduaneros.

La presente propuso una metodología integral que permite a las empresas logísticas gestionar la valoración y el control de inventarios bajo el Régimen 75, de manera alineada con las normativas vigentes (contable y aduanera), reduciendo el riesgo de inconsistencias tanto en los registros contables como en los informes financieros y aduaneros.

Se concluyó que, dado a la naturaleza del inventario que se encuentra bajo este régimen, la actualización del valor es una herramienta que no se utiliza de manera sistemática, ya que los bienes sujetos a disposición de este régimen no están destinados a la venta. A nivel local. Sin embargo, los indicios de deterioro (como daños físicos y obsolescencia) y la falta de rotación de inventarios hace que se cree la necesidad de evaluar el deterioro y aplicar ajustes contables adecuados.

Recomendaciones

Se recomienda que las empresas logísticas en Guayaquil que operan bajo el Régimen de *Almacén Especial* fortalezcan sus controles internos y que adopten un sistema de conciliación de la información documentación más riguroso entre los registros contables ya aduaneros. Esto será un pilar clave para mejorar la precisión y fiabilidad de los informes financieros y evitar discrepancias que puedan dar lugar a sanciones por parte del SENA E o discrepancia en las interpretaciones. Por esto, es esencial que las empresas implementen un proceso mensual, que integre tanto los sistemas como el ECUAPASS, y adicionales controles documentales internos. Además, se recomienda asignar personal especializado en auditoría interna para realizar estas conciliaciones y garantizar la correcta trazabilidad de los inventarios, lo que contribuirá a mejorar la eficiencia operativa, se recomienda también realizar esfuerzo en mejorar el apartado tecnológico inherente a todo el proceso, esto con el fin de mejorar la trazabilidad y minimizar el riesgo de errores humanos por ingreso de información o similares.

La propuesta metodológica se plantea como una herramienta practica y amigable para que las empresas puedan reflejar razonablemente en libros las operaciones relacionadas al Régimen de *Almacen Especial*, es una base sólida para una generación de información financiera consistente, oportuna y transparente permitiendo tomar decisiones oportunamente, tomando en cuenta la supervisión ejercida y el límite temporal del régimen.

Para futuras investigaciones, se recomienda expandir el alcance de este estudio a otras zonas con gran tráfico logístico en el Ecuador para conocer la adaptabilidad de esta propuesta en diferentes contextos como Manta y Posorja. A largo plazo, también sería útil explorar el impacto de la automatización de procesos para aumentar la eficiencia y la toma de decisiones acertada en base a la información generada y minimizar el riesgo de ingreso o manipulación humana.

Referencias

- Arens, A. A., Elder, R. J., & Beasley, M. S. (2006). *Auditoría. Un enfoque integral* (11. ed). Pearson/Prentice Hall.
- Ballou, R. H. (2004). *Lógica administración de la cadena de suministro* (5a ed., especial). Pearson Educación.
- Barth, M. E., & Landsman, W. R. (2010). How did Financial Reporting Contribute to the Financial Crisis? *European Accounting Review*, 19(3), 399–423. <https://doi.org/10.1080/09638180.2010.498619>
- Bertalanffy, Ludwig von. (1976). *Teoría general de los sistemas: Fundamentos, desarrollo, aplicaciones* (Primera edición en español). Fondo de Cultura Económica.
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2005, junio 4). *Biblioteca del Congreso Nacional | Ley Chile* [Biblioteca del Congreso Nacional de Chile]. www.bcn.cl/leychile. <https://www.bcn.cl/leychile>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2023). *Perspectivas del Comercio Internacional de América Latina y el Caribe 2023: Cambios estructurales y tendencias en el comercio mundial y regional: retos y oportunidades*. Naciones Unidas – CEPAL. <https://doi.org/10.18356/9789210022446>
- Corporación AEM. (2026). *Calculadora de Muestras*. Corporación AEM – Asesoría Económica & Marketing. https://www.corporacionaem.com/tools/calc_muestras.php
- COSO. (2013). *Internal Control—Integrated Framework*. AICPA (American Institute of Certified Public Accountants).
- Creswell. (2014). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (4a ed.). SAGE Publications.
- Hernández Sampieri, C. R., Fernández Collado, C., & Pilar Baptista, L. (1997). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill : Interamericana.

- ICC - International Chamber of Commerce. (2020). *Incoterms® 2020*. ICC - International Chamber of Commerce. <https://iccwbo.org/business-solutions/incoterms-rules/incoterms-2020/>
- Jevons, W. S. (1871). *Theory of Political Economy*. <https://www.gutenberg.org/ebooks/20110>
- López Morales, J. S., Huerta Estévez, A., Andrade Estrada, M. G., & Zarrabal Gutiérrez, C. G. (2020). Corporate social responsibility in ports of Latin America. *Marine Economics and Management*, 3(1), 13–26. <https://doi.org/10.1108/MAEM-01-2020-0001>
- LOTAIP. (2023). *Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Registro Oficial del Ecuador.
- Malhotra, N. K. (2008). *Investigación de Mercados (5ta edición)*. PEARSON EDUCACIÓN. <https://corladpiura.pe/wp-content/uploads/2023/12/Investigacion-de-Mercados-Naresh-K.-Malhotra.pdf>
- Marinelly, S. C. M. (2015). El control interno basado en el modelo COSO. *Revista de Investigación Valor Contable*, 1(1). <https://doi.org/10.17162/rivc.v1i1.832>
- Menger von Wolfensgrün, C. (2007). *Principles of Economics*. Ludwig von Mises Institute. https://cdn.mises.org/principles_of_economics.pdf
- Organisation for Economic Co-operation and Development. (2018). *Trade Facilitation and the Global Economy*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/9789264277571-en>
- Ortiz, J. K. P. (2025). Comparative Analysis of Port Logistics Between the Ports of Guayaquil and Posorja in Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 9(2), 7159–7179.
- Pazmiño Cagua, D. J. (2024). *Análisis del funcionamiento del régimen aduanero “almacén especial”, caso: Instalaciones puerto de Manta*. [Tesis de licenciatura, Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí]. <https://repositorio.uleam.edu.ec/handle/123456789/6781?utm>

- Pedraza Rodríguez, J. A., García Briones, M. Y., & Mora Márquez, C. (2024). Exploring the importance of the perceived value of port users: Evidence from the public port system in Ecuador. *Journal of Economics, Finance and Administrative Science*, 29(57), 146–165. <https://doi.org/10.1108/JEFAS-09-2022-0214>
- Penman, S. H. (2007). Financial reporting quality: Is fair value a plus or a minus? *Accounting and Business Research*, 37(sup1), 33–44. <https://doi.org/10.1080/00014788.2007.9730083>
- Quiñónez Cabeza, M. R., Quiñónez Caicedo, L. N., Ortiz Palafox, K. H., & Farfán González, O. G. (2021). Domestic factors that constraint ecuadorian export performances. *Espiraes Revista Multidisciplinaria de Invesitgación Científica*, 5(3), 17–32.
- Ricardo, D. (1817). *Principles of Political Economy and Taxation*. <https://competitionandappropriation.econ.ucla.edu/wp-content/uploads/sites/95/1970/01/Principles-of-Political-Economy-and-Taxation-1817.pdf>
- Sempértegui Fernández, L. (2021). *Valoración aduanera en Ecuador bajo las normas GATT/OMC* (Primera edición). Fausto Reinoso Ediciones.
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador SENA. (2025). *Autorización de ingreso de mercancías acogidas al Régimen de Almacén Especial para aprovisionamiento, reparación y mantenimiento*. Gobierno del Ecuador – Guía de Trámites. <https://www.gob.ec/senae/tramites/autorizacion-ingreso-mercancias-acogidas-al-regimen-almacen-especial-aprovisionamiento-reparacion-mantenimiento-naves-aeronaves-unidades-carga-compensaciones>
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (2023). *Requisitos de operadores de comercio exterior – Grupo 2: Anexo 2-B (Almacén especial)*.
- Smith, A. (1994). *La riqueza de las naciones* (Primera edición). Alianza Editorial.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2022). *Régimen de Depósito Aduanero*. SUNAT. <https://www.sunat.gob.pe/>

- United Nations. (2024). *Review of Maritime Transport 2024*. United Nations Conference on Trade and Development. <https://unctad.org/publication/review-maritime-transport-2024>
- Valle Segura, P., & Méndez Reátegui, R. (2019). Institutional Framework: Intellectual Property and the Impact on Import and Export Operations in Ecuador. *Ius Humani. Law Journal*, 8, 9–42. <https://doi.org/10.31207/ih.v8i0.202>
- Wolfrum, R., Stoll, P.-T., & Hestermeyer, H. (2009). Agreement On Implementation Of Article VII Of The General Agreement On Tariffs And Trade 1994. En Rüdiger Wolfrum, Peter-Tobias Stoll, & Holger Hestermeyer (Eds.), *WTO - Trade in Goods* (pp. 861–1030). Brill | Nijhoff. <https://doi.org/10.1163/ej.9789004145665.i-1228.333>
- Zambrano Arteaga, D. G., & Reyna García, A. E. (2025). La arquitectura portuaria y su impacto en el desarrollo urbano de las ciudades costeras ecuatorianas. Una revisión narrativa de literatura. *Revista Científica FINIBUS - Ingeniería, Industria y Arquitectura*, 8(16), 35–46. <https://doi.org/10.56124/finibus.v8i16.003>

Apéndice

Apéndice A

Captura de Pantalla de la Carta de Validación – Proceso de Validación Metodológica

Guayaquil, 26 de enero del 2026

CARTA DE VALIDACIÓN A QUIEN INTERESE

Yo, Ec. Mercedes Baño Hifong, PhD, en calidad de validadora metodológica he revisado las preguntas de las entrevistas a profundidad dirigida a los profesionales en materia aduanera que manejan inventario bajo el régimen de Almacén Especial, que fue diseñado por las estudiantes de Grado de la Carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría, Burgos Avila Anthony Moises y Valencia Demera Roland Adrian, cuyo tema de investigación *Propuesta Metodológica para la Valoración Financiera y Control de Inventario bajo el Régimen de Almacén Especial en Empresas Logísticas de Guayaquil*, la cual corroboro que las mismas tienen validez para ser aplicadas al grupo objetivo establecido, llegando a la conclusión que las preguntas estipuladas por las estudiantes que sustentará la tesis son: Pertinentes, claras y coherentes.

Atentamente

MARÍA MERCEDES BAÑO HIFONG
Firmado digitalmente por MARÍA MERCEDES BAÑO HIFONG

Ec. Mercedes Baño Hifong, PhD

Coordinadora Funcional Vicerrectorado de Investigación y Posgrado UCSG

Preguntas Evaluadas:

Título: PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA VALORACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DE INVENTARIO BAJO EL RÉGIMEN DE ALMACÉN ESPECIAL EN EMPRESAS LOGÍSTICAS DE GUAYAQUIL			
PREGUNTAS:	SI	NO	Observaciones y/o Instrumentos
¿Qué información o documentos aduaneros se entregan normalmente al área contable y administrativa para que puedan registrar y controlar el inventario bajo este régimen?	x		
¿Qué información se considera que es la más significativa para el control del inventario?	x		
Desde el punto de vista aduanero, ¿Cuáles son los controles principales para el ingreso y salida de las mercancías bajo el Régimen de Almacén Especial?	x		
¿Por qué se presentan diferencias o desfases entre la información que maneja la aduana y la que registra el área contable?	x		
Cuando se detectan errores o inconsistencias entre la información de aduana y la entidad, ¿cómo se informan y se corrigen estas inconsistencias?	x		
¿Qué riesgos considera que existen por falta de coordinación entre el área aduanera y el área contable en este tipo de operaciones?	x		

Datos generales:

Apellidos y nombres: Baño Hifón Maria Mercedes

Cargo e institución donde labora: Coordinadora Funcional Vicerrectorado de Investigación y Posgrado UCSG

Nombre del instrumento motivo de evaluación: Entrevista a contadores de empresas logísticas de Guayaquil que manejan inventario bajo el régimen de Almacén Especial.

Autores del Instrumento: Burgos Avila Anthony Moises, Valencia Demera Roland Adrian

CRITERIOS	INDICADORES	Cumplimiento
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.	100%
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuada a las leyes y principios científicos.	100%
3. ACTUALIDAD	Considera información actualizada, acorde a las necesidades reales de la investigación.	100%
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.	100%
5. COHERENCIA	Existe coherencia con las variables de la investigación.	100%
6. METODOLOGÍA	Responde a una metodología y diseño aplicado para analizar los resultados obtenidos.	100%
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.	100%

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación **SI** / NO

Guayaquil, 12 de diciembre del 2025

CARTA DE VALIDACIÓN A QUIEN INTERESE

Yo, Ec. Mercedes Baño Hifong, PhD, en calidad de validadora metodológica he revisado las preguntas de las entrevistas a profundidad dirigida a los contadores *de empresas logísticas de Guayaquil que manejan inventario bajo el régimen de Almacén Especial*, que fue diseñado por los estudiantes de Grado de la Carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría, Burgos Avila Anthony Moises y Valenia Demera Roland Adrian, cuyo tema de investigación *Propuesta metodológica para la valoración financiera y control de inventario bajo el régimen de Almacén Especial en empresas logísticas de Guayaquil*, la cual corroboro que las mismas tienen validez para ser aplicadas al grupo objetivo establecido, llegando a la conclusión que las preguntas estipuladas por las estudiantes que sustentará la tesis son: Pertinentes, claras y coherentes.

Atentamente

MARIA MERCEDES BAÑO HIFONG  Firmado digitalmente
por MARIA MERCEDES
BAÑO HIFONG

Ec. Maria Mercedes Baño Hifong, PhD

Coordinadora Funcional Vicerrectorado de Investigación y Posgrado UCSG

Preguntas Evaluadas:

Título: PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA VALORACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DE INVENTARIO BAJO EL RÉGIMEN DE ALMACÉN ESPECIAL EN EMPRESAS LOGÍSTICAS DE GUAYAQUIL			
PREGUNTAS:	SI	NO	Observaciones y/o Instrumentos
¿Cómo determinan el costo total de los inventarios bajo el Régimen de Almacén Especial y qué criterios internos utilizan para decidir qué costos adicionales (transporte, manipulación, seguros, etc.) deben capitalizarse en el inventario?	x		Es recomendable hacer las preguntas por separado
¿Qué documentos o soportes utilizan para sustentar el costo del inventario bajo el Régimen de Almacén Especial (por ejemplo, facturas comerciales, liquidaciones aduaneras, contratos o reportes internos)?	x		
¿Qué método o criterio aplican para estimar el Valor Neto Realizable (VNR) de los inventarios bajo régimen suspensivo cuando no existe un valor de mercado claro?	x		
¿Qué factores consideran como indicios de deterioro en los inventarios bajo control aduanero, y qué procedimientos aplican para verificar, documentar y registrar dicho deterioro antes de dar de baja un activo?	x		Es recomendable hacer las preguntas por separado
¿Qué errores comunes han identificado en el proceso de valoración o registro del inventario bajo este régimen? ¿Qué medidas correctivas aplican y cómo documentan los ajustes necesarios?	x		Es recomendable hacer las preguntas por separado
¿Con qué frecuencia realizan la conciliación entre los registros del sistema contable y ECUAPASS, y qué controles utilizan para asegurar que los movimientos de mercancías coincidan en ambos sistemas?	x		Es recomendable hacer las preguntas por separado

Datos generales:

Apellidos y nombres: Baño Hifong Maria Mercedes

Cargo e institución donde labora: Coordinadora Funcional Vicerrectorado de Investigación y Posgrado UCSG

Nombre del instrumento motivo de evaluación: Entrevista a contadores de empresas logísticas de Guayaquil que manejan inventario bajo el régimen de Almacén Especial.

Autores del Instrumento: Burgos Avila Anthony Moises , Valencia Demera Roland Adrian

CRITERIOS	INDICADORES	Cumplimiento
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.	100%
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuada a las leyes y principios científicos.	100%
3. ACTUALIDAD	Considera información actualizada, acorde a las necesidades reales de la investigación.	100%
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.	100%
5. COHERENCIA	Existe coherencia con las variables de la investigación.	100%
6. METODOLOGÍA	Responde a una metodología y diseño aplicado para analizar los resultados obtenidos.	100%
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.	100%

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación **SI** / NO

MARÍA MERCEDES BAÑO HIFONG
Firmado digitalmente
por MARÍA MERCEDES
BAÑO HIFONG

Apéndice B

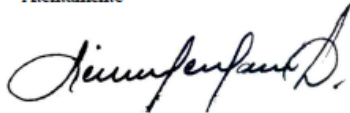
Captura de Pantalla de la Carta de Validación – Proceso de Validación de Contenido

Guayaquil, 15 de diciembre del 2025

CARTA DE VALIDACIÓN A QUIEN INTERESE

Yo, Cpa. Marin Delgado Jimmy Manuel, Msc , en calidad de validador de contenido he revisado las preguntas de las entrevistas a profundidad dirigida a los contadores *de empresas logísticas de Guayaquil que manejan inventario bajo el régimen de Almacén Especial*, que fue diseñado por los estudiantes de Grado de la Carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría, Burgos Avila Anthony Moises y Valenia Demera Roland Adrian, cuyo tema de investigación *Propuesta metodológica para la valoración financiera y control de inventario bajo el régimen de Almacén Especial en empresas logísticas de Guayaquil*, la cual corroboro que las mismas tienen validez para ser aplicadas al grupo objetivo establecido, llegando a la conclusión que las preguntas estipuladas por las estudiantes que sustentará la tesis son: Pertinentes, claras y coherentes.

Atentamente



Cpa. Marin Delgado Jimmy Manuel, Msc

Socio -director de Auditoría, JM CONSULTING & ADVISORY SERVICES

Preguntas Evaluadas:

Título: PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA VALORACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DE INVENTARIO BAJO EL RÉGIMEN DE ALMACÉN ESPECIAL EN EMPRESAS LOGÍSTICAS DE GUAYAQUIL			
PREGUNTAS:	SI	NO	Observaciones y/o Instrumentos
¿Cómo determinan el costo total de los inventarios bajo el Régimen de Almacén Especial y qué criterios internos utilizan para decidir qué costos adicionales (transporte, manipulación, seguros, etc.) deben capitalizarse en el inventario?	X		
¿Cuáles son todos los documentos y soportes clave (como facturas, liquidaciones aduaneras, contratos o reportes internos) que utilizan para sustentar el costo y validar la valoración del inventario?	X		
En el caso de inventarios bajo régimen suspensivo sin un valor de mercado claro, ¿cuál es el método o criterio principal que emplean para estimar el Valor Neto Realizable (VNR) y qué prácticas internas o alternativas complementarias utilizan para su determinación?	X		
¿Qué factores consideran como indicios de deterioro en los inventarios bajo control aduanero, y qué procedimientos aplican para verificar, documentar y registrar dicho deterioro antes de dar de baja un activo?	X		
¿Cuáles son los errores más comunes que han identificado en la valoración o registro del inventario bajo este régimen, qué medidas correctivas específicas aplican para subsanarlos y cómo documentan internamente los ajustes resultantes?	X		
¿Con qué frecuencia realizan la conciliación entre los registros del sistema contable y ECUAPASS, y qué controles utilizan para asegurar que los movimientos de mercancías coincidan en ambos sistemas?	X		

Datos generales:

Apellidos y nombres: Marín Delgado Jimmy Manuel

Cargo e institución donde labora: Socio - Director en JM CONSULTING & ADVISORY SERVICES / Docente en Universidad Católica Santiago de Guayaquil.

Nombre del instrumento motivo de evaluación: Entrevista a contadores de empresas logísticas de Guayaquil que manejan inventario bajo el régimen de Almacén Especial.

Autores del Instrumento: Burgos Avila Anthony Moises, Valencia Demera Roland Adrian

CRITERIOS	INDICADORES	Cumplimiento
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.	ACEPTABLE
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuada a las leyes y principios científicos.	ACEPTABLE
3. ACTUALIDAD	Considera información actualizada, acorde a las necesidades reales de la investigación.	ACEPTABLE
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.	ACEPTABLE
5. COHERENCIA	Existe coherencia con las variables de la investigación.	ACEPTABLE
6. METODOLOGÍA	Responde a una metodología y diseño aplicado para analizar los resultados obtenidos.	ACEPTABLE
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.	ACEPTABLE

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación **SI** / NO



Guayaquil, 26 de enero del 2026

CARTA DE VALIDACIÓN A QUIEN INTERESE

Yo, Cpa. Marín Delgado Jimmy Manuel, Msc., en calidad de validador de contenido he revisado las preguntas de las entrevistas a profundidad dirigida a los profesionales en materia aduanera *que manejan inventario bajo el régimen de Almacén Especial*, que fue diseñado por las estudiantes de Grado de la Carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría, Burgos Avila Anthony Moises y Valencia Demera Roland Adrian, cuyo tema de investigación *Propuesta Metodológica para la Valoración Financiera y Control de Inventario bajo el Régimen de Almacén Especial en Empresas Logísticas de Guayaquil*, la cual corroboro que las mismas tienen validez para ser aplicadas al grupo objetivo establecido, llegando a la conclusión que las preguntas estipuladas por las estudiantes que sustentará la tesis son: Pertinentes, claras y coherentes.

Atentamente

Cpa. Marín Delgado Jimmy Manuel, Msc
Socio de Auditoría, JM CONSULTING, AUDITING AND ADVISORY SERVICES,
JMCONSERV S.A.S



Preguntas Evaluadas:

Título: PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA VALORACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DE INVENTARIO BAJO EL RÉGIMEN DE ALMACÉN ESPECIAL EN EMPRESAS LOGÍSTICAS DE GUAYAQUIL			
PREGUNTAS:	SI	NO	Observaciones y/o Instrumentos
¿Qué información o documentos aduaneros se entregan normalmente al área contable y administrativa para que puedan registrar y controlar el inventario bajo este régimen?			
¿Qué información se considera que es la más significativa para el control del inventario?			
Desde el punto de vista aduanero, ¿Cuáles son los controles principales para el ingreso y salida de las mercancías bajo el Régimen de Almacén Especial?			
¿Por qué se presentan diferencias o desfases entre la información que maneja la aduana y la que registra el área contable?			
Cuando se detectan errores o inconsistencias entre la información de aduana y la entidad, ¿cómo se informan y se corrigen estas inconsistencias?			
¿Qué riesgos considera que existen por falta de coordinación entre el área aduanera y el área contable en este tipo de operaciones?			



Datos generales:

Apellidos y nombres: Baño Hifóng Maria Mercedes

Cargo e institución donde labora: Coordinadora Funcional Vicerrectorado de Investigación y Posgrado UCSG

Nombre del instrumento motivo de evaluación: Entrevista a contadores de empresas logísticas de Guayaquil que manejan inventario bajo el régimen de Almacén Especial.

Autores del Instrumento: Burgos Avila Anthony Moises, Valencia Demera Roland Adrian

CRITERIOS	INDICADORES	Cumplimiento
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuada a las leyes y principios científicos.	
3. ACTUALIDAD	Considera información actualizada, acorde a las necesidades reales de la investigación.	
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.	
5. COHERENCIA	Existe coherencia con las variables de la investigación.	
6. METODOLOGÍA	Responde a una metodología y diseño aplicado para analizar los resultados obtenidos.	
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.	

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación SI / NO

RE: Validación Experto - Tesis AE

Desde JIMMY MANUEL MARIN DELGADO <jimmy.marin@cu.ucsg.edu.ec>
Fecha Mar 27 Ene 2026 15:31
Para Roland Adrian Valencia Demera <roland.valencia01@cu.ucsg.edu.ec>
CC Anthony Moises Burgos Avila <anthony.burgos01@cu.ucsg.edu.ec>

Estoy de acuerdo

Slds

De: Roland Adrian Valencia Demera <roland.valencia01@cu.ucsg.edu.ec>
Enviado: lunes, 26 de enero de 2026 11:41
Para: JIMMY MANUEL MARIN DELGADO <jimmy.marin@cu.ucsg.edu.ec>
Cc: Anthony Moises Burgos Avila <anthony.burgos01@cu.ucsg.edu.ec>
Asunto: Validación Experto - Tesis AE

Estimado Ing. Jimmy Marín,
Buen día.

Adjunto el formato de evaluación de las preguntas de investigación respecto a la propuesta metodológica presentada por Burgos y Valencia.

Quedamos atentos a su confirmación,

Saludos Cordiales.

Enviado desde mi Samsung Mobile
Obtener [Outlook para Android](#)

Apéndice C.

Entrevista 1 – Profesionales en materia aduanera (Régimen 75 de Almacén Especial)

- 1. ¿Qué información o documentos aduaneros se entregan normalmente al área contable y administrativa para que puedan registrar y controlar el inventario bajo este régimen?**

Siempre se van a emitir las facturas por despachos, bodegaje, transporte terrestre y el candado satelital junto con la factura de la custodia, incluso la DAI para que tengan referencia. En este tipo de regímenes no se emiten liquidaciones puesto que están exentos de tributos por parte de aduana porque se le da un tratamiento especial.

- 2. ¿Qué información se considera que es la más significativa para el control del inventario?**

La factura comercial, sobre todo, *Packing List* e incluso el *BL* o el *AWB*, lo que aplique y la DAI para revisar valores en aduana. Estos documentos son importantes para llevar el control en bodega.

- 3. Desde el punto de vista aduanero, ¿Cuáles son los controles principales para el ingreso y salida de las mercancías bajo el Régimen de Almacén Especial?**

Esto se maneja mediante un sistema informático, el que manejamos como ECUAPASS. Al momento de que uno hace un ingreso de la mercancía mediante una DAI, que es la declaración aduanera de importación, esto se genera una matriz. Esta matriz, cómo se alimenta. Cada ítem que viene en la factura, de uno a X cantidad de ítems, se le tiene que dar una codificación. Muchas veces, la codificación que se le da es el mismo modelo que tienes en factura, y este, y ese modelo o codificación se lo registra en el sistema. Entonces, al momento de que ingresa la mercancía bajo este régimen, se hace una transmisión electrónica, automáticamente el sistema jala esa información y alimenta la base. Entonces, una vez que tú ya tienes esa base o esa matriz alimentadas dentro del sistema ECUAPASS, uno puede darle el fin que uno desee. ¿Qué quiero decir con el fin? Cada régimen especial, en este caso, tiene una manera de culminar el régimen:

Nacionalizarlo, reexportarlo o destruirlo. Ahora, si bien es cierto, el régimen 75, el régimen de almacén especial es un régimen el cual me da muchas facilidades para hacer el producto. ¿Por qué? Porque este producto viene para reemplazar otro que ya tengo adentro. Entonces, ahí viene el proceso de compensar. ¿Qué es compensar? Es dar de baja la matriz, lo que yo he sacado de productos, por así decirlo, que ya están defectuosos y colocar uno nuevo. Entonces, yo hago un egreso de bodega, el cual lo tengo que registrar en el sistema y tengo que ir dando de baja a todo el inventario que yo tengo. Ahora, todo lo que yo ya saqué de ese inventario, también tengo que darle un fin, que se llama reposición de partes y piezas. Entonces, yo tengo que generar una DAI, para yo poder hacer un match y decir: el repuesto que yo importé, tengo uno que ya saqué, y ese que ya saqué, voy a pagar tributos por eso, porque ya no me sirve. ¿Lo puedo destruir? Sí, pero el hecho te sale un poco más caro porque tienes que contratar a otra persona, a un gestor ambiental. Entonces, la mayoría de los importadores, ¿qué es lo que hacen? Nacionalizan. No pagas mucho en tributos, las partidas son prácticamente, este, algunas la misma, otras se utiliza la subpartida del desperdicio. A excepción de los plásticos, por cierta norma que tenemos, que son de prohibida importación y que necesitan una licencia y todas esas cosas. Entonces, se utiliza la misma subpartida. Entonces, son varios puntos en las cuales se tiene que hacer en el almacén especial. Entonces, vamos, ingresamos al 75, compensamos lo que sacamos y hacemos una reposición de lo que ya no me sirve, y pago tributos por eso.

4. ¿Por qué se presentan diferencias o desfases entre la información que maneja la aduana y la que registra el área contable?

No debería, porque la misma información que tú tienes al momento de ingresar una declaración de importación, es la misma que vas a reflejar en el sistema, y bodegas lo mismo que tienen que registrar. Si yo ingreso sistemáticamente, porque uno confía a ciegas, porque lo único que uno recibe es la factura comercial de lo que me envía el proveedor. Entonces, si a mí mi proveedor me dice en mi factura comercial: "Te estoy importando cinco tornillos". Okey, cinco tornillos son los que yo declaro, porque tú la estás pagando por cinco tornillos. Esos cinco tornillos son los cinco tornillos que tiene que recibir bodega. Pero, oh, sorpresa, al momento de que llega a bodega, no hay cinco tornillos, sino que hay cuatro, pero ya la mercancía salió. Al que tienes que hacerle reclamo es a tu

proveedor. En este régimen, el canal de aforo muchas veces es automático y no podemos determinar si la mercancía viene completa. Simplemente, vas a darte cuenta de que llega completa cuando llega a bodega.

5. Cuando se detectan errores o inconsistencias entre la información de aduana y la entidad, ¿cómo se informan y se corrigen estas inconsistencias?

Yo manejo un archivo, el mismo archivo que me envía el cliente, yo voy llenando las observaciones. Entonces, voy poniendo todo lo que sí puedo compensar, le pongo como: OK, y lo que yo ya no encuentro saldo, le pongo que no tengo saldo para compensar. Ya, entonces así voy llevando un registro. y por ejemplo, también me ha pasado casos en que los códigos que están colocando, eh, no lo encuentro, no está. Entonces, tengo que, eh, ponerle en esa observación que el código no se encuentra, que el código no existe, que me confirmen cuál es el código correcto. Cuando es un código que no encuentro, sí lo trato de enviar un correo indicándole: "Oye, mira, ¿sabes qué? En este Excel tengo este código, pero sistemáticamente no está confirmame cuál es el correcto o, o qué pasó, por qué no lo encuentro, te cambiaste el número". Entonces, eso, ese tipo de, de observaciones o novedades, eso sí lo registro, eso sí lo comunico a la brevedad, pero, por ejemplo, cuando son en temas de saldo, no, no sé, no, simplemente compenso lo que tengo. Una vez que ya terminé de compensar, envío el cuadro con las observaciones y el insumo que me queda en el sistema.

6. ¿Qué riesgos considera más comunes cuando no existe una adecuada coordinación entre el área aduanera y el área contable en este tipo de operaciones?

Cuesta un régimen entero y una multa por un vencimiento de régimen, estamos hablando de que es una multa de un salario básico por día de vencimiento.

Entrevista 2 – Profesionales en materia aduanera (Régimen 75 de Almacén Especial)

1. ¿Qué información o documentos aduaneros se entregan normalmente al área contable y administrativa para que puedan registrar y controlar el inventario bajo este régimen?

Normalmente, como siempre, en todos los procesos se remite la factura comercial, los gastos que da la operación, como los valores del flete y del seguro, y los gastos internos que sean, que deban ser sumados a los valores de la operación, como los gastos internos de aduana en destino.

2. ¿Qué información se considera que es la más significativa para el control del inventario?

Tenemos dos tipos de controles o los dos, dos entes que nos controlan: la parte contable y la parte estatal, que es aduana. Que es uno de los más importantes, es la, la declaración aduanera de importación, donde está determinado bajo qué régimen hemos hecho la importación. ¿Por qué es importante esto? Porque este nos va a decir cuáles son los productos y con qué valores están ingresados en el sistema de aduana. Y ese son los valores que deberíamos nosotros tener también en nuestro sistema contable interno. Entonces, deberíamos hacer un match entre la factura comercial, que nos indica los valores y las cantidades que hemos recibido, versus la declaración aduanera de importación o la DAI, que nos indica bajo qué régimen trajimos la importación y cuáles son los ítems que han sido ingresados.

3. Desde el punto de vista aduanero, ¿Cuáles son los controles principales para el ingreso y salida de las mercancías bajo el Régimen de Almacén Especial?

Mensual, la ley indica que cada vez que nosotros usemos un producto, ese producto sea informado a la entidad de control, en este caso, SENA, de que lo hemos usado. Ciertos parámetros, que son el envío de la información a su sistema, para que se dé baja dentro del inventario que tiene la aduana, y con ciertos parámetros, que debe registrarse con un número de unidad, un contenedor, en nuestro caso, que haya sido la unidad, número de fecha, nombre de persona responsable del retiro del repuesto y nombre, y nombre de la persona responsable de la entrega del repuesto en poder. La aduana lleva el control y sabe, eh, cuáles son los productos que nosotros tenemos a través de, de, carga y descarga de inventario que ellos tienen en su sistema a través de la culminación de régimen, tiene tres tipos: la, la reexportación individualizada, que se refiere cuando nosotros hacemos uso de un producto y ya instalamos dentro del contenedor; la

reexportación, que es cuando nosotros no necesitamos el producto y lo devolvemos al proveedor, con eso también podríamos finalizar el régimen; eh, la destrucción y la importación a consumo. En la importación a consumo, ya tocaría pagar todos los impuestos aduanales para que esa mercancía quede libre y a disposición del dueño de, de la mercancía o del importador. Cuando hacemos la reexportación individualizada se hace la reposición de partes y piezas. Repuesto o los residuos que quedaran de la reparación o el uso de un repuesto nuevo, sigue estando bajo control de aduana, porque entra dentro del contenedor como parte del, del contenedor. Esa, ese repuesto, que nosotros ya hemos hecho uso, que hemos retirado, también debe cumplir con un proceso aduanero. No entra como un, como un inventario como tal, pero sí debe registrarse como un desecho, pagando los tributos bajo la figura de desecho. Puede ser también la reexportación, en caso de que se pueda reportar anterior, y la destrucción. Cada paso tiene un proceso diferente y debe tener, unos lineamientos diferentes que debemos seguir.

4. ¿Por qué se presentan diferencias o desfases entre la información que maneja la aduana y la que registra el área contable?

Las diferencias muchas veces se presentan es por el tema de que las facturas comerciales que emite el proveedor no constan o no son descritas en la misma forma en que nosotros usamos el producto. Muchas veces las facturas vienen por docenas y el producto solo es despachado por unidad, o vienen por rollos de cable y se piensan que es por unidad, eh, de, de rollo. Entonces, a veces es el desconocimiento de la parte, eh, documental versus la parte operativa, causa este tipo de falencias o discrepancias entre un inventario y el otro y cuando se ingresa, cuando se ingresa a Ecuapass una caja, Ecuapass te lo considera como una unidad. Entonces, yo a mi sistema ingreso doce y cuando hago match, yo quiero reportar las doce, resulta que en Ecuapass solamente hay una unidad. Es por esa falencia entre la información que a veces tenemos en la factura comercial versus lo que realmente nosotros recibimos. Por lo general, las diferencias más son es que nosotros tenemos más de lo que dicen ellos en Ecuapass.

5. Cuando se detectan errores o inconsistencias entre la información de aduana y la entidad, ¿cómo se informan y se corrigen estas inconsistencias?

Primero se verifica cuáles son los errores que están ocurriendo. Muchas veces puede ser un, un correo mal enviado, eh, se detectan estas cosas de falla de información. Cuando es falla de ingreso de información se le informa es a la parte de aduana, sabes que la factura fue mal ingresada, en cantidad y todo aquello. Al área contable no se le informa, porque no adquiere una afectación contable si hubiese una diferencia entre lo que hay en aduana versus lo que hay en ECUAPASS.

6. ¿Qué riesgos considera más comunes cuando no existe una adecuada coordinación entre el área aduanera y el área contable en este tipo de operaciones?

El riesgo más alto que nosotros tenemos es que venga aduana en algún momento a hacernos un control posterior, a revisar inventarios y algo nos jueguen. En ese caso, podríamos tener unas multas fuertes. Aduana nos da tiempo para poder nosotros validar la información que tenemos y cualquier faltante que nos va a justificar. Pero si en algún momento no puede justificarse algún faltante por diferencia, ya sea por errores de bodega o por errores de la parte aduanera, las multas en aduana son demasiado fuertes.

Entrevista 3 – Profesionales en materia aduanera (Régimen 75 de Almacén Especial)

1. ¿Qué información o documentos aduaneros se entregan normalmente al área contable y administrativa para que puedan registrar y controlar el inventario bajo este régimen?

Sí, este, bueno, al momento de realizar la importación, , se tiene que entregar documentos, como la factura comercial, el BL o el documento de transporte que se haya utilizado, la liquidación de tributos y la declaración aduanera, que son los documentos importantes que, entiendo yo, que tienen que haber una trazabilidad de todo ello para poder hacer. La DAI, ¿por qué? Porque allí hay el número de referendo y con ese número de refrendo es que se vincula, es como el número de cédula de la declaración aduanera.

2. ¿Qué información se considera que es la más significativa para el control del inventario?

De ley, de ley, factura comercial y lista de empaque. Porque, son dos documentos que son estrechamente relacionados, pero son totalmente diferentes. Por ejemplo, en la factura comercial te viene la información de la mercancía y de los valores relacionados a la mercancía, Mientras que en la lista de empaque también te viene el detalle de la mercancía, pero con otras características, que viene el tipo de embalaje que fue presentada la mercancía. Por ejemplo, si fue en pallets, si fue en cajas, cuántas, este, cuánto pesó, obviamente viene el peso, y te puede venir por ítem o por bulto. Entonces, este tipo, estas dos cosas son como que un complemento para que tú puedas cotejar realmente con tu, con tu documento de transporte al final, y que digas: ok, esto fue lo que realmente ingresó, porque hay una relación entre la lista de empaque y el BL, porque el BL es el documento de transporte, que finalmente es, es lo que tú, lo que declara la, la naviera, la consolidadora, de lo que está llegando en tu contenedor, versus lo que documentalmente dice tu factura y, y lista de empaque.

3. Desde el punto de vista aduanero, ¿Cuáles son los controles principales para el ingreso y salida de las mercancías bajo el Régimen de Almacén Especial?

Se mantiene un control del inventario dentro del almacén o depósito donde se resguarda la mercancía. Para ello, se debe realizar una declaración en la que se detalla toda la carga que ingresa, incluyendo las cantidades y características de los bienes. Posteriormente, al momento de definir el destino de la mercancía —ya sea su compensación, nacionalización u otro uso permitido— es necesario efectuar una nueva declaración acorde al fin que se le vaya a dar. Por ejemplo, cuando se trata de cambios de repuestos, este procedimiento suele asociarse al régimen 75, donde también se exige la trazabilidad de los bienes y el cumplimiento de las formalidades documentales correspondientes.

4. ¿Por qué se presentan diferencias o desfases entre la información que maneja la aduana y la que registra el área contable?

Considero que uno de los principales riesgos puede ser la falta de trazabilidad —o una trazabilidad deficiente— a lo largo de toda la cadena logística y de los rubros asociados a esta. Al tratarse de un proceso en el que intervienen varias áreas, como el transporte internacional, el agenciamiento de aduana y el

transporte local, es fundamental mantener un control documental adecuado que permita identificar cada costo generado durante la operación.

5. Cuando se detectan errores o inconsistencias entre la información de aduana y la entidad, ¿cómo se informan y se corrigen estas inconsistencias?

Se notifica de al área de bodega con contabilidad para que tengan en cuenta este tipo de error y a fecha de toma física de inventarios, puedan hacer lo pertinente.

6. ¿Qué riesgos considera más comunes cuando no existe una adecuada coordinación entre el área aduanera y el área contable en este tipo de operaciones?

Multas aduaneras y desorden en la identificación de facturas asociadas a la importación, lo que ocasiona que se pierda la visión integral de la operación.

Entrevista 1 – Contador General de Empresa Logística Bajo el Régimen de Almacén Especial – Guayaquil

1. ¿Cómo determinan el costo total de los inventarios bajo el Régimen de Almacén Especial y qué criterios internos utilizan para decidir qué costos adicionales deben capitalizarse en el inventario?

Primero es la factura comercial. Luego, tienes que incluir ahí el flete, tienes que incluir el seguro, tienes que incluir los gastos aduaneros y tienes que incluir los gastos locales que ya surgen cuando están aquí en, en el destino. Puede ser candado satelital, nuevamente, transporte hasta la bodega final, en algunas ocasiones, también se considera la estiba si es que amerita. Todo eso se considera, y luego, con todos esos gastos, tú ya, eh, tienes el costo total de esa importación. Incluso costos de transferencias internacionales. Todos esos costos tú los tienes que incluir en la importación, porque todo eso te representa como tal un costo de esa mercadería, no es solo la factura comercial.

2. ¿Qué documentos o soportes utilizan para sustentar el costo del inventario bajo el Régimen de Almacén Especial?

Todo lo que sea un gasto local, son facturas locales como tal. Lo que son las transferencias, los ISD, los bancos te emiten un comprobante de retención. Para poder sustentar, los tributos aduaneros, está la declaración aduanera como tal y en la declaración aduanera también te ubica en el tema del seguro. En la factura comercial viene el costo primario, digamos, y generalmente, en algunos productos viene una garantía incluida.

3. ¿Qué método o criterio aplican para estimar el deterioro de los inventarios bajo régimen suspensivo cuando no existe un valor de mercado claro?

No, no hacemos actualización del costo, porque primero, la mercadería que nosotros importamos es temporal. No deberíamos tener una mercadería con tanta antigüedad. Segundo, si es que hubiese algún producto que supera los cinco años, nosotros en ese momento tenemos que nacionalizarlo, y al nacionalizarlo se produce un costo adicional, y ahí, digamos, actualizamos el valor, pero deja de ser régimen de Almacén Especial.

4. ¿Qué factores consideran como indicios de deterioro en los inventarios bajo control aduanero y qué procedimientos aplican antes de registrar una baja?

Ahí depende mucho de la mercadería, ¿verdad? Porque nosotros, por ejemplo, importamos repuestos como tal, repuestos de contenedores. Entonces, hay momentos en que el tipo de contenedor para el cual nosotros compramos repuestos, que eso sí ha sucedido, dejan de, de llegar al país, porque se renuevan los contenedores como tal. En ese caso, esos repuestos o esa mercadería que tenemos en bodega y ya no tuvo salida, nosotros lo que tenemos que hacer es ya castigarla y mandarla al, al gasto directamente. No darle un nuevo valor. Sí ya ha pasado un, un tiempo, digamos, ya ha pasado un año, dos años, tres años, y ya sabemos que, por medio del histórico, De los kardex, no tiene rotación, eso se remata, se trata de rematar. Ha sucedido que se remata con otros patios, que quizás todavía reciben esos equipos, aunque es bien difícil vender eso. Pero eso ya sale de almacén especial.

5. ¿Qué errores comunes han identificado en el proceso de valoración o registro del inventario bajo este régimen y qué medidas correctivas aplican?

El corazón de estos errores es el desorden. Nos ha pasado que llega la importación, nos llega generalmente la DAI, que es lo que primero tiene que llegarnos, pero las facturitas de costos locales, como el, el flete local o tal vez un candado satelital o tal vez una estiba, llega mucho después. Entonces, en el momento que ya llega eso, la importación ya se costeó, ya tiene salida y ya se fue con un costo errado. ¿Qué es lo que nosotros hacemos? Que no es lo correcto, pero esos gastos que nos llegan posterior, los dejamos para costearlo con una siguiente importación. Ya, de tal forma que, en cierta parte, esos costos, que son pequeños, igual se vean reflejados.

6. ¿Qué métodos utilizan para garantizar la conciliación entre los registros del inventario contable y el sistema aduanero ECUAPASS?

No, el tema de aduana está tercerizado aquí. Entonces, ¿qué es lo que nosotros sí constatamos? Constatamos el contable con el físico. En su tiempo, sí hacíamos ciertos inventarios aleatorios, simplemente como para ver si es que había

que ajustar algo antes de fin de mes. ¿Cuáles son los errores generalmente que suceden? Es que, si el componente es ABC123 y hay un ABC124, la persona que digita coge el 123 en, en vez del 124. Entre componentes muy parecidos en sus códigos, en el momento que dan la salida física, escogen un artículo, pero al momento de dar la salida en sistema, escogen el otro. Pero lo ideal es que, como tú dices, la contabilidad, el físico y la aduana estén completamente igual.

Entrevista 2 – Contador General de Empresa Logística Bajo el Régimen de Almacén Especial – Guayaquil

1. ¿Cómo determinan el costo total de los inventarios bajo el Régimen de Almacén Especial y qué criterios internos utilizan para decidir qué costos adicionales deben capitalizarse en el inventario?

El costo del inventario se determina principalmente a partir del valor de la factura comercial, que es el punto de partida de toda la operación. A partir de ahí, se van sumando todos los gastos que son necesarios para que la mercadería pueda ser utilizada dentro de la operación logística, esto incluye el transporte internacional, el seguro y los costos locales que se generan una vez que la carga llega al país, como transporte interno, bodegaje u otros servicios asociados a el proceso.

A nivel interno, el criterio que se utiliza para capitalizar un costo es que este tenga una relación directa con la adquisición o el traslado del inventario y que sea indispensable para que la mercadería llegue a su condición de uso. Si no podemos identificar claramente de que este rubro sea atribuible al inventario, se lo manda al gasto ligado a la operación.

2. ¿Qué documentos o soportes utilizan para sustentar el costo del inventario bajo el Régimen de Almacén Especial?

La factura comercial, tomando en cuenta de que aquí se evidencian las cantidades importadas y también el valor monetario del mismo que sirve como base para el registro contable, esto complementariamente se coteja con la lista de empaque para identificar diferencias quizás en unidades de medida. También tomamos en cuenta las facturas de gastos locales que nos facilita nuestro coordinador de importaciones y despachador de aduana.

¿Qué método o criterio aplican para estimar el deterioro de los inventarios bajo régimen suspensivo cuando no existe un valor de mercado claro?

No aplicamos una actualización o calculo del deterioro porque entiéndase que este régimen es temporal y se va a utilizar en su totalidad, a base del análisis de los técnicos, sacamos el inventario de almacén especial a inventario común, obvio después de realizar los procesos con SENAE correspondientes, ahí pasa a evaluarse como un inventario regular.

3. ¿Qué factores consideran como indicios de deterioro en los inventarios bajo control aduanero y qué procedimientos aplican antes de registrar una baja?

El principal indicio de deterioro es la obsolescencia, tengo entendido que existe inventario que se deja de utilizar por cambio de especificaciones en lo que se utilizan en las reparaciones, después de un determinado tiempo sin movimiento en bodega, castigamos dicho repuesto luego de decidir si nacionalizarlo o destruirlo, esto queda soportado por correos.

4. ¿Qué errores comunes han identificado en el proceso de valoración o registro del inventario bajo este régimen y qué medidas correctivas aplican?

A veces nos suelen llegar facturas luego de la fecha de cierre de la importación, esto genera que este, aunque mínimamente, subvaluado el inventario y es complicado abrir libros a corregir ya que estos ítems enseguida son utilizados para las operaciones entonces toca identificar y realizar los ajustes correspondientes.

5. ¿Qué métodos utilizan para garantizar la conciliación entre los registros del inventario contable y el sistema aduanero ECUAPASS?

Se realizan controles selectivos de inventario para asegurar que los saldos contables reflejen la realidad física del inventario. Estas revisiones permiten identificar diferencias oportunamente y reducir el riesgo de observaciones en controles posteriores.

Entrevista 3 – Contador General de Empresa Logística Bajo el Régimen de Almacén Especial – Guayaquil

- 1. ¿Cómo determinan el costo total de los inventarios bajo el Régimen de Almacén Especial y qué criterios internos utilizan para decidir qué costos adicionales deben capitalizarse en el inventario?**

El costo total del inventario se calcula considerando la factura comercial del proveedor como base y sumando todos los gastos directamente atribuibles a la importación, como flete, seguro, gastos aduaneros y costos operativos necesarios hasta el ingreso a bodega. El criterio principal que se considera para capitalizar un costo es que este contribuya a que el inventario llegue a su ubicación y condición actual.

- 2. ¿Qué documentos o soportes utilizan para sustentar el costo del inventario bajo el Régimen de Almacén Especial?**

Los costos del inventario se respaldan principalmente con facturas comerciales, liquidaciones de servicios locales, documentos bancarios y la declaración aduanera correspondiente. Esta documentación permite sustentar adecuadamente estos valores registrados y hace que sea más fácil la revisión tanto interna como externa.

- 3. ¿Qué método o criterio aplican para estimar el deterioro de los inventarios bajo régimen suspensivo cuando no existe un valor de mercado claro?**

Mientras la mercadería se mantenga bajo el régimen de Almacén Especial, no se estima el deterioro. Cualquier actualización del valor se realiza únicamente cuando el inventario se nacionaliza y deja de estar bajo régimen suspensivo, momento en el cual se incorporan los costos adicionales correspondientes.

- 4. ¿Qué factores consideran como indicios de deterioro en los inventarios bajo control aduanero y qué procedimientos aplican antes de registrar una baja?**

Existe baja de inventario cuando ya no vamos a utilizar más ese inventario o sufrieron un daño, en este caso coordinan con aduana para dar de baja en el ECUAPASS dicho inventario, pagar los impuestos correspondientes y dar todo al

gasto, esto queda soportado por los documentos presentados a la SENAE por nacionalización o destrucción.

5. ¿Qué errores comunes han identificado en el proceso de valoración o registro del inventario bajo este régimen y qué medidas correctivas aplican?

En menor medida, en la falta de coordinación con aduana hace que incurramos en costos que no tenemos identificados, además de que por temas de no correcta planificación y gestión se incurren en costos adicionales los cuales capitalizamos en otra importación porque no nos notifican oportunamente.

6. ¿Qué métodos utilizan para garantizar la conciliación entre los registros del inventario contable y el sistema aduanero ECUAPASS?

Se realizan controles selectivos de inventario para asegurar que los saldos contables reflejen la realidad física del inventario. Estas revisiones permiten identificar diferencias oportunamente y reducir el riesgo de observaciones en controles posteriores.



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Nosotros, **Burgos Avila, Anthony Moises**, con C.C: # 0932260193 y **Valencia Demera, Roland Adrian**, con C.C: # 0954074878 autores del trabajo de titulación: **Propuesta metodológica para la valoración financiera y control de inventario bajo el régimen de almacén especial en empresas logísticas de Guayaquil**, previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaramos tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizamos a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 27 de febrero del 2026

f. Anthony B

Burgos Avila, Anthony Moises

0932260193

f. [Firma]

Valencia Demera, Roland Adrian

0954074878



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Propuesta metodológica para la valoración financiera y control de inventario bajo el régimen de almacén especial en empresas logísticas de Guayaquil		
AUTOR	Burgos Avila, Anthony Moises Valencia Demera, Roland Adrian		
TUTOR	Marín Delgado, Jimmy Manuel, MSc.		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Economía y Empresa		
CARRERA:	Contabilidad y Auditoría		
TÍTULO OBTENIDO:	Licenciado en Contabilidad y Auditoría		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	27 de febrero del 2026	No. DE PÁGINAS:	119 p.
ÁREAS TEMÁTICAS:	Control Interno, Gestión de Inventarios, Normativa Aduanera, Inventarios bajo NIC 2.		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Almacén Especial, Valoración financiera, Control de Inventarios, Régimen aduanero, Control Interno, Gestión operativa.		
RESUMEN En la presente investigación, se tiene como objetivos analizar el tratamiento contable y desarrollar una propuesta metodología para la valoración financiera y el control de las existencias que están bajo el régimen de Almacén Especial en empresas logísticas de Guayaquil. Este régimen aduanero tiene particularidades que hacen que la gestión de este se vea aplicado con cierto nivel de rigor, puesto que estas condiciones hacen que incidan en la determinación del costo del inventario y en la información financiera que se genera lo que hace que existan riesgos si no se tiene una adecuada gestión, trazabilidad y control. A partir de los resultados obtenidos de las herramientas metodológicas, se propone procesos estructurados por fases que integran aspectos contables, operativos y financieros con el fin de mantener registros alineados con los requisitos normativos y prácticas de un ambiente de control buscando ayudar a la toma de decisiones y mejorar la gestión eficiente de este inventario.			
ADJUNTO PDF:	☒ SI	☐ NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono:	E-mail: anthony.burgos@cu.ucsg.edu.ec Roland.valencia@cu.ucsg.edu.ec	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Bernabé Argandoña, Lorena Carolina Teléfono: +593-4- 3804600 ext.1635 E-mail: lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			